



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0152, jueves 12 de enero de 2023

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	4
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0149	4
4.1.2 Acta núm. 0150	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	4
5.2.1 Iniciativa: 01927-2022-SLO-SE	5
5.2.2 Iniciativa: 01446-2022-PLO-SE	5
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	5
Senador presidente	6
Votación electrónica 001	6
5.3 Suprema Corte de Justicia	6
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	7
5.7 Otra correspondencia	7
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	7
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	7
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	7



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	7
6.5.1 Iniciativa: 01921-2022-SLO-SE.....	8
7. Lectura de informes.....	8
7.1 Lectura de informes de comisión.....	8
Senador Franklin Martín Romero Morillo.....	8
7.1.1 Expediente núm. 01888-2022-SLO-SE.....	8
Senador presidente.....	11
Votación electrónica 002.....	11
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	11
7.1.2 Expediente núm. 01801-2022-SLO-SE.....	12
Senador presidente.....	16
Votación electrónica 003.....	16
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	16
7.1.3 Expediente núm. 01802-2022-SLO-SE.....	17
Senador presidente.....	21
Votación electrónica 004.....	21
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	22
7.1.4 Expediente núm. 01156-2021-SLO-SE.....	22
7.1.5 Expediente núm. 01843 -2022-SLO-SE.....	26
7.2 Lectura de informes de gestión.....	30
8. Turno de ponencias.....	30
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	30
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	33
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	39
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.....	40
Senador Ramón Rogelio Genao Durán.....	41
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	43
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	50
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	52
Senador Franklin Martín Romero Morillo.....	54
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	56
Senadora Faride Virginia Raul Soriano.....	57
Senador Lenin Valdez López.....	60



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023

9. Aprobación del Orden del Día	63
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 005	63
10. Orden del Día	63
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	63
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	63
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	63
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	63
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	64
10.5.1 Iniciativa: 01446-2022-PLO-SE	64
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	69
Senador presidente.....	70
Votación electrónica 006	70
Senador presidente.....	74
Votación electrónica 007	74
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	75
10.6.1 Iniciativa: 01819-2022-SLO-SE	75
Senador presidente.....	75
Votación electrónica 008	75
Senador presidente.....	76
Votación electrónica 009	76
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	76
10.7.1 Iniciativa: 01908-2022-SLO-SE	76
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	83
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	89
Senador presidente.....	90
Votación electrónica 010	90
Senador presidente.....	93
Votación electrónica 011	93



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	94
10.8.1 Iniciativa: 01888-2022-SLO-SE	94
Senador presidente.....	94
Votación electrónica 012.....	94
10.8.2 Iniciativa: 01801-2022-SLO-SE	95
Senador presidente.....	95
Votación electrónica 013	95
10.8.3 Iniciativa: 01802-2022-SLO-SE.....	96
Senador presidente.....	96
Votación electrónica 014.....	96
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	96
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	97
11. Pase de lista final.....	97
11.1 Senadores presentes	97
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	98
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	98
12. Cierre de la sesión.....	98
13. Firmas Bufete Directivo	99
14. Certificación	99
15. Firmas responsables del acta.....	100
Anexos (votaciones electrónicas).....	101



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 1 de 114

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta y tres minutos de la mañana (11:33 a. m.), del día jueves, doce (12) de enero de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenos días, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:33 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Faride Virginia Raful Soriano	: secretaria ad hoc
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Franklin Martín Romero Morillo	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 2 de 114

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Pedro Manuel Catrain Bonilla

José Manuel del Castillo Saviñón

Bautista Antonio Rojas Gómez

Melania Salvador Jiménez

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Santiago José Zorrilla 11:36 a. m.

Antonio Manuel Taveras Guzmán 11:38 a. m.

José Antonio Castillo Casado 11:45 a. m.

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco 11:47 a. m.

Iván José Silva Fernández 12:11 a. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día jueves doce (12) del mes de enero del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, senadora Faride.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 3 de 114

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 12 de enero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de enero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de enero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Bautista Antonio Rojas Gómez, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de enero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Manuel del Castillo Saviñón, senador de la República por la provincia Barahona, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de enero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Melania Salvador Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 4 de 114

Correspondencia de fecha 12 de enero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Es cuanto, presidente.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0149, de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0150, de la sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

No hay

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

Senador presidente: Acaban de llegar dos iniciativas de la Cámara de Diputados.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 5 de 114

5.2.1 Iniciativa: 01927-2022-SLO-SE

Contrato de préstamo núm. 5445/OC-DR, suscrito el 15 de noviembre de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para el financiamiento del programa de apoyo a la consolidación de un sistema de protección social inclusivo en la República Dominicana, el cual será ejecutado por la Dirección General del Programa Supérate. Proponente: Poder Ejecutivo. Comisión Permanente de Hacienda.

5.2.2 Iniciativa: 01446-2022-PLO-SE

Proyecto de ley orgánica de los actos del estado civil. **Título modificado:** “Ley orgánica de los actos del estado civil”. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 31/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a comisión el 31/3/2022. En agenda el 29/6/2022. Informe leído con modificaciones el 29/6/2022. En agenda el 29/6/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 29/6/2022. En agenda el 6/7/2022. Dejada sobre la mesa el 6/7/2022. En agenda el 12/7/2022. Dejada sobre la mesa el 12/7/2022. En agenda el 14/7/2022. Dejada sobre la mesa el 14/7/2022. En agenda el 20/7/2022. Dejada sobre la mesa el 20/7/2022. En agenda el 25/7/2022. Aprobada en segunda con modificaciones el 25/7/2022. En transcripción legislativa el 25/7/2022. En auditoría legislativa el 25/7/2022. Esperando firmas presidente y secretarios el 27/7/2022. Remitido a archivo y correspondencia el 2/8/2022. Despachada el 4/8/2022. Devuelta de la Cámara de Diputados el 12/01/2023.

Senador presidente: La Cámara la conoció y le hizo una pequeña enmienda. El senador Dionis Sánchez tiene la palabra.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Presidente, este proyecto, las modificaciones que tiene son más bien de forma; han sido consensuadas con la Junta y nosotros informados de ellas, por lo que nosotros le pedimos que sea incluido en el Orden del Día.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 6 de 114

Senador presidente: Okey. Vamos a someter para que se incluya en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01446-2022. Por favor, pueden proceder a votar para incluirla en el Orden del Día. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01446-2022, Proyecto de ley orgánica de los actos del estado civil. **Título modificado:** “Ley orgánica de los actos del estado civil”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, viene por ahí, también, le voy a dar entrada, en un momento el contrato de fideicomiso, la modificación de Pedernales. Cuando llegue, lo vamos a enviar a la Comisión de Hacienda, que ya el senador Yván Lorenzo estaba... lo vamos a enviar a la Comisión de Hacienda, pero se le está dando entrada ahora en Secretaría y lo voy a pasar ahorita, que también viene de la Cámara de Diputados.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 7 de 114

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 8 de 114

6.5.1 Iniciativa: 01921-2022-SLO-SE

Resolución Mediante la cual se solicita al ministro de Turismo, David Collado, crear facilidades y espacios que impulsen la playa de Buen Hombre, ubicada en el municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi, como un destino turístico ideal para la práctica de kitesurf. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 10/01/2023. Comisión Permanente de Turismo.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, vamos a pasar a la lectura de informes.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, presidente, Bufete Directivo senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma a una gloria de la música y la composición Víctor José Víctor Rojas (Víctor Víctor), gestor de una cultura con raíces propias de nuestra identidad como nación. Presentado por los senadores: Faride Virginia Raful Soriano, Aris Yván Lorenzo Suero y Eduardo Rafael Estrella Virella.

Expediente núm. 01888-2022-SLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 9 de 114

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer de manera póstuma a Víctor Víctor por su inagotable aporte a la cultura dominicana y ejemplo de compromiso social para las presentes y futuras generaciones.

Víctor José Víctor Rojas, mejor conocido como Víctor Víctor, desde muy temprana edad mostró profunda sensibilidad por el arte y la cultura convirtiéndose en unos de los grandes exponentes de la música popular.

En la década de los años 1970 comenzó a trabajar en la orquesta de Wilfrido Vargas. En esa misma época compuso el tema “El camino de los Amantes”, el cual fue interpretado e internacionalizado por el cantante venezolano Felipe Pirela.

En la misma década, fundó junto a Sonia Silvestre, el grupo Nueva Forma, el cual fue reconocido por su alta calidad y sentir social, denominado canción de protesta, donde jugaron un papel fundamental en el histórico festival “7 días con el pueblo”.

Este destacado artista, fue compositor de una gran cantidad de temas, interpretados por grandes cantantes como: Celia Cruz, Marc Anthony, Emmanuel, Milly Quezada, Danny Rivera, entré otros.

En el 1990 realizó una producción especial, coronada con el tema “Mesita de noche” el cual contribuyó a proyectar la bachata internacionalmente. En el año 2006 hizo una producción en bachata, de la mano de los intérpretes Joan Manuel Serrat, Joaquín Sabina, Silvio Rodríguez, Pablo Milanés, entre otros.

Víctor Víctor fue homenajeado de manera póstuma por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); reconocimiento de un alto prestigio donde la cultura se manifiesta en su máxima expresión y donde Víctor Víctor estará presente, dejando su legado como un aporte a la cultura dominicana.

Mecanismos de consulta



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 10 de 114

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la Comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 12 de enero de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa y tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. 01888, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 11 de 114

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Sometemos a votación incluir en el Orden del Día de hoy la Iniciativa núm. 01888-2022. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01888-2022, Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma a una gloria de la música y la composición, Víctor José Víctor Rojas (Víctor Víctor), gestor de una cultura con raíces propias de nuestra identidad como nación. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 12 de 114

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda respecto al Contrato de gerencia de ingeniería, construcción, procura y suministro de bienes para el proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía (Fase II), Santo Domingo Oeste, del 6 de junio de 2013, y sus adendas, firmado entre la Canadian Commercial Corporation (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$168,481,971.00). Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 01801-2022-SLO-SE

Antecedentes

En fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil trece (2013), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), suscribió el Contrato de Gerencia de Ingeniería, Construcción, Procura y Suministro de Bienes para el Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía (Fase II), Santo Domingo Oeste, con la entidad Canadian Commercial Corporation (CCC), número P.S.009-2013, a los fines de ampliar los beneficios socios-sanitarios a la población asentada en la parte superior de la cuenca, con la ejecución de la segunda parte del proyecto, la cual permitirá relocalizar familias en sitios seguros la para ejecución de las obras necesarias.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha cuatro (04), del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), fue suscrito el Contrato de préstamo número 8360D202 V15, en favor de la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, otorgado por JP Morgan Chase Bank, N. A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, representados por su director ejecutivo, Richard Wilkins, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 13 de 114

Mecanismos de consulta

Con la finalidad de analizar el referido Contrato de Gerencia de ingeniería, la comisión realizó dos (2) reuniones. **La primera reunión** tuvo efecto el 10 de enero; **la segunda**, el 11 de enero, del año 2023, respectivamente. A esta última, fue invitado el **Ing. Felipe Antonio Suberví Hernández, director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**, quien estuvo acompañado por el **Lic. Michael Cruz, director jurídico** de la referida institución.

El **Ing. Suberví Hernández** explicó que el Contrato de Gerencia de Ingeniería, Construcción, Procura y Suministro de Bienes para el Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía (Fase II), Santo Domingo Oeste, expediente núm. 01801, se corresponde con el Contrato de Préstamo que fue sometido y aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 120-01, Gaceta Oficial número 11022, de fecha 7 de junio del año 2021, los cuales debieron ser sometidos conjuntamente, para su aprobación.

Adicionalmente expuso que, a los fines de realizar una correcta ejecución del Contrato de Préstamo, resulta imperante la aprobación de parte del Congreso Nacional del referido Contrato de Gerencia para el proyecto, en vista de lo que establece el artículo noveno, respecto a la exención impositiva, detallado a continuación:

“Artículo 9: Exenciones impositivas:

EL CONTRATISTA GERENCIAL PRINCIPAL, sus subcontratistas y sus empleados extranjeros que lleguen a la República Dominicana exclusivamente para ejecutar los trabajos objeto del presente Contrato, estará exonerado del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, incluyendo, pero no estando limitado a, Impuesto Sobre la Renta.

EL CONTRATISTA GERENCIAL PRINCIPAL, sus subcontratistas y sus empleados extranjeros estarán exentos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto Selectivo al Consumo, así como cualquier otro impuesto de cualquier naturaleza establecido por la ley, decreto o resolución de la República Dominicana, con la sola excepción del peaje en las autopistas y las tasas que establece el



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 14 de 114

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), en el artículo 17.03 de su Reglamento Interno Estatutario y las establecidas a favor del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Si EL CONTRATISTA, las empresas integrantes del mismo, los subcontratistas o los empleados de algunos de ellos tuvieran que pagar algún impuesto, contribución, tasa, arancel, gravamen o arbitrio de los que en este artículo se ha estipulado que serán exonerados, ya sea porque la aprobación del Congreso siga pendiente, o ésta haya sido rechazada, o por cualquier otro motivo, el Estado dominicano, a través de LA CONTRATANTE, estará obligado a pagar a EL CONTRATISTA, las empresas integrantes del mismo o las empresas que lo llegaren a integrar, sus subcontratistas o a los empleados extranjeros de éstos, a través de EL CONTRATISTA, contra comprobante, como parte de la relación valorada mensual subsiguiente, del monto que hayan desembolsado por los conceptos antes enunciados sin cargos adicionales.

Alternativamente al pago de los impuestos de importación y si la marcha del trabajo lo requiere y la naturaleza del bien a importar lo requiere, a EL CONTRATISTA le será permitido el uso de pólizas de garantía para el internamiento temporal de bienes, equipos y materiales hasta tanto se obtengan las exoneraciones correspondientes. El costo de tales pólizas le será reembolsado a EL CONTRATISTA, sin cargos adicionales”.

Conclusión

Luego de analizar minuciosamente este contrato, el cual constituye una necesidad para relocalizar a las familias asentadas en la cuenca superior de la cañada de Guajimía, en lugares más seguros para la ejecución de las obras, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este contrato, suscrito entre la entidad Canadian Commercial Corporation (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta y un dólares de los estados unidos de américa con 00/100 (US\$168,481,971.00), tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 15 de 114

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Vamos a someterlo, presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación para incluirlo en el Orden del Día.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Él no lo ha pedido, presidente (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel).

Senador presidente: Sí, él pidió.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Sí, que sea incluido en el Orden del Día.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 16 de 114

Senador presidente: Lo de Guajimía, no es un préstamo.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Ya yo le expliqué bien a mi vocero (refiriéndose al senador Franklin Martín Romero Morillo) también, Yván (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero).

Senador presidente: Entonces, sometemos incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01801-2022. Por favor, pueden votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01801-2022, Contrato de gerencia de ingeniería, construcción, procura y suministro de bienes para el proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía (fase II), Santo Domingo Oeste, del 6 de junio de 2013, y sus adendas, firmado entre la Canadian Comercial Corporation (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$168,481,971.00). **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Puede seguir leyendo (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel).

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 17 de 114

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en relación al Contrato para el diseño y ejecución del proyecto de ampliación del acueducto oriental barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte y su adenda, firmado entre el Consorcio Acciona-IDC-del Ozama (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento un millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 35/100 (US\$101,308,568.35).
Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 01802-2022-SLO-SE

Esta iniciativa fue depositada el 11 de octubre del año 2022, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 12 de octubre del mismo año.

Introducción

El objetivo general del diseño y ejecución del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental, Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte, correspondiente al procedimiento de licitación pública internacional, REF. CAASD-LPI-01-2016; con el fin de mejorar las condiciones de vida y calidad de la prestación del servicio de agua potable de aproximadamente ochocientos cincuenta mil (850,000) habitantes en el área urbana de los municipios Santo Domingo Norte y Santa Domingo Este, mediante la ampliación y optimización del sistema de acueducto de la ciudad.

Componentes del proyecto

El Contrato de Ejecución de Obra para diseño y ejecución del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte, REF. CAASD-LPI-01-2016, marcado con el número D.O. 21-2016, fue firmado el 29 de julio del año 2016 entre la Corporación General del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y la entidad ACCIONA INFRAESTRUCTURA, S.S., ACCIONA AGUA, A.A.U. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE PLIDC, SRL Y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 18 de 114

CONSORCIO SOLSANIT, dicho contrato fue firmado de manera mancomunada por cada una de las partes, requiriendo posteriormente a la DGII, un nombre comercial que identificara el consorcio, quedando registrada ante la ONAPI el nombre comercial ACCIONA-SOLSANIT-IDC-DEL OZAMA.

En fecha 10 de agosto de 2021 fue suscrito el contrato de préstamo en favor de la República Dominicana, otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto **de noventa y siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres dólares estadounidenses con 00/100 (US\$97,266,793.00)** para el financiamiento del contrato de obra para el diseño y ejecución del Proyecto. El referido contrato de préstamo, fue aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 347-21, publicada en la Gaceta Oficial núm. 11048, de fecha 20 de diciembre 2021.

En fecha 9 de marzo del año 2022, la Corporación General del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) emite un acto administrativo donde ordena la corrección del acta de adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional, Referencia CAASD-PLI-01-2016, para que en lo adelante sea adjudicado al Consorcio ACCIONA-SOLSANIT-IDC-DEL OZAMA, instruye a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, sustituir toda la documentación existente del procedimiento de Referencia CAASD-PLI-01-2016, para que en lo adelante figure a nombre de Consorcio ACCIONA-SOLSANIT-IDC-DEL OZAMA, ordena la sustitución del contrato D.O.21-2016 del proceso de Referencia CAASD-PLI-01-2016 y como consecuencia ordena la suscripción de un nuevo contrato de obra para diseño y ejecución del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte, con el Consorcio ACCIONA-SOLSANIT-IDC-DEL OZAMA, marcado con el número D.O. 11-2022.

El 11 de julio del año 2022, la Corporación General del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y el consorcio ACCIONA-SOLSANIT-IDC-DEL OZAMA firmaron la ADENDA NÚMERO UNO (1) a los fines de modificar los artículos 4 y 5 del contrato marcado como D.O. 11-2022, de fecha 23 de marzo del año 2022, denominado” Diseño y Ejecución del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte, para que lo adelante digan lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 19 de 114

“Artículo 4. Monto del contrato

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este contrato, asciende a la suma de ciento un millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 35/100 (US\$101,308,568.35).

En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la obra.

Artículo 5.- Forma de pago.

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- a. Un primer pago o anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor US\$20,261,713.65 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS). Este pago se hará con anterioridad a la emisión del acta de inicio y contra presentación de las garantías señaladas. EL CONTRATISTA utilizará el anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la obra.*
- b. La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones por obra realizada y certificada por la supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por el supervisor quedando comprometido este a emitir dicha certificación -o, de no estar conforme, a denegarla en forma motivada- en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha en la que LA CONTRATISTA haga entrega de la valoración.*

Podrán cubicarse obras adicionales elaboradas como órdenes de cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre LAS PARTES. Estas obras adicionales serán regidas por las condiciones de este contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre LAS PARTES.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 20 de 114

En el caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE financie el Proyecto a través de banca internacional, las condiciones de pago podrán ser objeto de revisión para su adaptación a la financiación requerida.”

Mecanismos de consulta

Con la finalidad de analizar el referido contrato y su Adenda, la Comisión de Hacienda coordinó dos (2) reuniones. La primera reunión tuvo efecto el 10 de enero del año 2023; la **segunda**, el 11 de enero del presente año, para la cual fue invitado el **Ing. Felipe Antonio Suberví Hernández, director general de la Corporación General del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**, quien estuvo acompañado por el **Lic. Michael Cruz, director jurídico** de la referida institución.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 01802-2022, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 21 de 114

Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, para que sea sometido para conocimiento en el día de hoy.

Senador presidente: Este es igual, es un contrato, no de préstamo, sino de modificación de la ampliación del acueducto oriental y que su adenda, que es la 01802. Vamos a solicitar, que está pidiendo el presidente de la comisión (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel), incluirlo en el Orden del Día. Por favor, pueden, votar.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01802-2022, Contrato para el diseño y ejecución del proyecto de ampliación del acueducto oriental barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte y su adenda, firmado entre el Consorcio Acciona-IDC-del Ozama (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento un millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 35/100 (US\$101,308,568.35). **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 22 de 114

Senador presidente: Puede seguir leyendo (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel)... senador, déjeme ya incluir esto, lo que dije ahorita que llegó de la Cámara de Diputados.

Iniciativa núm. 01931-2023. Adenda núm. 3 suscrita el 19 de diciembre de 2022, y su modificación del 10 de enero de 2023, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A., al Contrato de fideicomiso de fecha 14 de enero de 2021, para el desarrollo turístico de la provincia Pedernales (Fideicomiso Pro-Pedernales).

Para que se le dé entrada y sea enviado a la Comisión de Hacienda. Puede seguir leyendo, senador (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel), excúseme.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación a la Adenda número 4, al acuerdo del contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa Sabana Yegua, del 20 de julio 2009, suscrito con la Sociedad Comercial Consorcio Montegrande, S. A., compuesta por las empresas Constructora Andrade Gutiérrez Engenharia, S. A., y Servinca Servicios de Ingeniería, S. A. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 01156-2021-SLO-SE

Antecedentes

En fecha 22 de noviembre de 2006, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) pactó con el Consorcio AG-CONVISA, del cual forma parte la firma Andrade Gutiérrez, S. A., un contrato para la construcción del Proyecto múltiple Montegrande. A través de un acuerdo de rescisión y acuerdo de pago, de fecha 20 de enero de 2009, este contrato fue objeto de anulado, acordándose que el Estado dominicano y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) reconocían una deuda de siete millones quinientos veintiún mil ciento tres dólares de los Estados Unidos con 45/100 (US\$7,521,103.45).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 23 de 114

El 10 de julio de 2009, el presidente de la República otorgó el Poder Especial núm. 164-09 al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que, en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba el Contrato por el monto de trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho dólares con 40/100 (US\$354,282,988.40), tal como se evidencia en la Gaceta Oficial núm. 10612, del 24 de marzo de 2011.

El 8 de julio de 2010 fue suscrita la **Adenda núm. 1**, que estableció el compromiso para renegociación de precios en los que había discrepancias entre el contratista y la Comisión Evaluadora del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Con el objeto de extender el plazo, aumentar el valor del contrato y el compromiso de pago al contratista por desembolsos realizados, en fecha 9 de mayo de 2013 fue firmada la **Adenda núm. 2**. Posteriormente, y a los fines de reestructuración presupuestaria, suspensión de lumbreras, reducción del monto de la Fase 1, modificación de artículos de ajuste de precios, modificación de artículos de costos indirectos y tasas de administración, se firmó la **Adenda núm. 3**, en fecha 19 de diciembre de 2013.

Descripción y objetivos de la adenda número 4:

En fecha 20 de abril de 2021, fue firmada la Adenda número 4, certificada por la Contraloría General de la República, en fecha 31 de mayo de 2021. Esta Adenda se refiere a los siguientes puntos:

- ✓ Extensión del plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Aumento del valor del contrato de préstamo, cuyo nuevo monto será de cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos con 39/100 (US\$442,807,467.39).
- ✓ Complementación de anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto estimado.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 24 de 114

- ✓ Compromiso de concluir el proceso de conciliación de costos en evaluación.
- ✓ Compromiso de revisión de fórmulas de ajuste de precios.
- ✓ Compromiso de entrega de diseños de canales, margen derecha e izquierda.
- ✓ Modificar el artículo 5 del contrato, respecto a las penalidades por retraso, estableciendo lo siguiente:
 - a) Que, si el contratista falla en completar la totalidad de las obras requeridas, deberá pagar al INDRHI el cinco por ciento (5) del monto del contrato correspondiente a la Fase III, por cada día calendario que las obras permanezcan inconclusas después de vencido el plazo de terminación.
 - b) Que si el contratista logra anticipar la fecha de entrega de la presa Montegrande, el INDRHI deberá pagar al contratista como bonificación el cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del monto del contrato correspondiente a la Fase III por cada día calendario que las obras sean anticipadas antes de vencido el plazo de terminación.
 - c) Que las partes renuncian al derecho de verificar y penalizar la imputabilidad en los eventos exclusivamente relacionados con el retraso del plazo de terminación de las obras hasta la fecha de la Adenda núm. 4.
 - d) Iniciar inmediatamente los trabajos para elaborar la próxima adenda contractual con el interés de garantizar la continuidad de los alcances del contrato original.
 - e) El Consorcio Montegrande se compromete a entregar al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en un plazo no mayor a 120 días posteriores a la firma de la Adenda núm. 4, los diseños básicos referentes a los márgenes derecho e izquierdo del río Yaque del Sur, necesarios para concluir la Fase II.

Mecanismos de consulta



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 25 de 114

Con la finalidad de analizar la Adenda número 4 al Acuerdo de Contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua, la comisión realizó una reunión en fecha 10 de enero del presente año, en la cual fueron recibidos en representación del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), los siguientes funcionarios:

- ✓ **Ing. Olmedo Caba Romano, director**
- ✓ **Ingenieros Joaquín Castro y Nieve Luisa Segura, en representación de la Unidad Ejecutora del proyecto.**
- ✓ **Lic. Luis R. Decamps, director jurídico.**

En este encuentro se recibieron las explicaciones en torno a la evolución del proyecto, a los trabajos de diseño, construcción y gestión del financiamiento.

Conclusión

La comisión, después de analizar el contenido de esta iniciativa legislativa, atendiendo a las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el artículo 93 de la Constitución de la República, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la Adenda número 4, al acuerdo del contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009, por medio de la cual se extiende el plazo y aumenta el valor del contrato, así como también el compromiso de revisión, conclusión de procesos, revisión de fórmulas de ajuste de precios.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 26 de 114

miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raul Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación a la Adenda número 5, al acuerdo del contrato para el proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009, suscrito entre el Estado dominicano a través del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el consorcio Montegrande, conformado por la Constructora Andrade Gutiérrez, S. A. / SERVINCA. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 01843 -2022-SLO-SE

Antecedentes

El 20 de julio de 2009, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Consorcio Montegrande, firmaron el acuerdo de Contrato número 11689, para proveer los trabajos necesarios para los estudios, diseños, construcción y gestión del financiamiento del Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua, cuya ejecución fue planteada en las siguientes tres fases:

- ✓ **Fase 1: Rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua.**
- ✓ **Fase 2: Estudios y diseños del Proyecto múltiple Montegrande.**
- ✓ **Fase 3: Construcción de las obras de la presa Montegrande**

El costo del proyecto fue estimado en la suma de trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 27 de 114

América con 40/100 (US\$354,282,988.40).

En diferentes períodos, el referido Acuerdo de Contrato ha tenido **cuatro adendas** en las cuales se han introducido modificaciones al proyecto, tendentes a valorar obras conexas, establecimiento de nuevo monto del contrato, incremento significativo del volumen útil del reservatorio de la presa, revisión de los estudios hidrológicos, modificaciones que variaban los precios unitarios de las fases y afectaron el monto total de la obra.

En fecha 15 de junio de 2022, las partes firmaron el Acta de Acuerdo núm. 12926, la cual contempla la aprobación de varios precios nuevos y se aclara el entendimiento en cuanto a la aplicación del ajuste de precios del contrato. Es así que las partes asistidas por la empresa supervisora Consorcio SMG, elaboraron un informe con la tabla de resumen general del presupuesto y el cronograma de la obra, dando origen a la **Adenda núm. 5**, suscrita el 21 de septiembre de 2022 y certificada por la Contraloría General de la República el 5 de octubre de 2022, la cual se contempla que el monto para la terminación del proyecto asciende a la suma de quinientos ochenta y ocho millones novecientos tres mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 (US\$588,903,892.28).

Adicionalmente, la Adenda núm. 5 fija las fechas de terminación de las obras principales el día 31 de diciembre de 2022 y para los servicios de taponamiento de los túneles de desvío, llenado del embalse, realización de pruebas de operación, desmovilización total, entrega y recepción definitiva será el 31 de diciembre de 2023.

En virtud de que el monto necesario para la conclusión del proyecto excede el veinticinco por ciento (25%) del monto inicial contratado y permitido por la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, fue promulgada el 4 de agosto de 2022, la Ley núm. 348-22, que autoriza al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para modificar los montos contemplados en los acuerdos relativos a la construcción del Proyecto múltiple de la presa Montegrande, publicada en la Gaceta Oficial núm. 11078, del 15 de agosto de 2022.

Esta ley fue emitida en procura de brindar una solución integral que supere la restricción de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 28 de 114

contratar los montos necesarios para la conclusión del proyecto, considerando los incrementos experimentados en los insumos y en los costos de ejecución. Asimismo, fue considerado el alto interés público y fundamental para el desarrollo de las políticas públicas de la región Sur del país.

Descripción de la adenda número 5

Esta Adenda núm. 5 contiene los acuerdos abordados para modificar los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo del acuerdo de contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua.

Estas modificaciones al contrato, se resumen a continuación:

- ✓ **Artículo segundo:** Concerniente al alcance de la fase 3, referente a la construcción de las obras de Montegrande.
- ✓ **Artículo tercero:** Vigencia del contrato, inicio y terminación de los trabajos.
- ✓ **Artículo cuarto:** Corresponde al monto del contrato, el cual fue estimado en la suma de **quinientos ochenta y ocho millones novecientos tres mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 (US\$588,903,892.28)**.
- ✓ **Artículo quinto:** Describe la base de determinación de los precios de mano de obra, materiales, equipos y otros conceptos, tales como legislación, tributos, cargas sociales, incidencia de costos locales, entre otros.
- ✓ **Artículo sexto:** Se refiere a lo dispuesto en la Ley núm. 348-22, que autoriza al Poder Ejecutivo a exceder los umbrales establecidos en el artículo 31, numerales 2 y 4, de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, para la conclusión del Proyecto múltiple de la presa Montegrande.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 29 de 114

En su reunión de fecha 10 de enero de 2023, programada para analizar la Adenda número 5 al acuerdo de contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua, fueron recibidos los siguientes funcionarios, en representación del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI):

- ✓ **Ing. Olmedo Caba Romano, director**
- ✓ **Ingenieros Joaquín Castro y Nieve Luisa Segura, en representación de la unidad ejecutora del proyecto.**
- ✓ **Lic. Luis R. Decamps, director jurídico.**

En esta reunión, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos realizó una presentación audiovisual a los miembros de la comisión, en la cual se evidenció el avance físico del proyecto, así como también los avances de los túneles de desvío, desagües, y vertederos.

Conclusión

Luego del estudio de esta Adenda núm. 5 al acuerdo de contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande, la mayor obra hidráulica que se realiza actualmente en el país y que al concluirse, pasará a ser la mayor del Caribe, desempeñará funciones para mitigar inundaciones ante crecidas del río Yaque del Sur, en su cuenca baja, abastecer el Acueducto Regional del Suroeste, irrigará más de 300 mil tareas y generará energía hidroeléctrica, permitiendo la expansión del área bajo riego y garantizará la producción de la actividad agrícola de la zona, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la referida Adenda número 5, al acuerdo del contrato para el Proyecto múltiple de la presa Montegrande y rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 30 de 114

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raul Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias. No habiendo más informes de comisiones, ni informes de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente y amigo, con el permiso del líder la segunda mayoría Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del Partido Revolucionario Moderno, del Partido de la Liberación Dominicana y del Partido Reformista Social Cristiano. Previo a presentar,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 31 de 114

presidente, dos iniciativas en el día de hoy, quiero recordar, que hoy se cumplen trece años de haber ocurrido el terremoto en Haití, un 12 de enero del año 2010. Y aprovecho la ocasión, porque cuando ocurrió dicho terremoto rememoró los cimientos del mundo entero, pero, sobre todo, el corazón del todo el pueblo dominicano. No hubo un solo dominicano y dominicana que no sintiese a profundidad lo que ocurrió allí a partir de las cuatro de la tarde o cinco de la tarde, cuando se enteró el pueblo dominicano de lo ocurrido en ese país vecino. Y, también recuerdo esto porque seis meses después, el entonces presidente de la República, mi líder, Leonel Fernández, convoca oficialmente una cumbre por el futuro de Haití. Y en esa cumbre todos los países hicieron compromiso por un valor de casi de ocho mil millones de dólares. ¡Óigase bien, senadores y senadoras! un compromiso de casi ocho mil millones de dólares para la recuperación de Haití. Pero, resulta y viene al caso, que trece años después de ese terremoto, de todos los países que hicieron ese compromiso, solo el pueblo dominicano cumplió lo que prometió en esa cumbre, que fue la universidad que le construyó el Estado dominicano, inaugurada también un día como hoy, dos años después del terremoto. Por eso, también, elevamos nosotros la voz con el objetivo de que todavía ese pueblo está esperando la ayuda que se comprometieron los países en esa cumbre por el futuro de Haití, convocada por el presidente Leonel Fernández. Pero, tampoco olvidamos la cantidad de vehículos de los comedores económicos, los furgones del pueblo dominicano, todos los hogares desprendiéndose de algo para ayudar a ese país hermano. Y, sin embargo, todavía al día de hoy hay figuras importantes de ese país que le enrostran al pueblo dominicano de que no somos los más solidarios en los momentos de desgracia que ha tenido ese país. Y como dije en otra ocasión lo digo aquí hoy, también, ojalá y le pedimos al Dios todo Poderoso que nunca en la vida vuelva a ocurrir otro evento de esa magnitud en Haití, para que esos ciudadanos se den cuenta que sus mejores amigos en los momentos de desgracia, hemos sido nosotros lo que tenemos sangre dominicana pura, como la que tenemos los más de diez millones dominicanos aquí y los que viven en todo el mundo. Por eso, es necesario cumplir la palabra como dijo Bill Clinton en esos momentos, que dijo que ojalá que todos honren sus compromisos. Yo retomo esa palabra y les pido que, entonces, honren los compromisos que hicieron hace trece años.

Pero, además, presidente, no puedo dejar de recordar que también hoy se cumplen cincuenta y un años del asesinato de Los Palmeros. Y hoy es el día de la resistencia heroica del pueblo dominicano, en donde fallecieron cuatro jóvenes que luchaban por el fortalecimiento de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 32 de 114

democracia en la República Dominicana en 1972, que ocurrió en la provincia de Santo Domingo. Y que es un llamado, también, a los jóvenes, que vean en ese estilo de lucha de un sentimiento patriótico de buenos referentes y de buenos paradigmas que necesitamos nosotros al día de hoy. Y qué bueno recordar, entonces, esa lucha de Los Palmeros, que yo sé que si Bauta (refiriéndose al senador Bautista Antonio Rojas Gómez) estuviese aquí, pero aquí está don Antonio (refiriéndose al senador Antonio Manuel Taveras Guzmán); aquí está Moreno Arias (refiriéndose al senador Ramón Antonio Pimentel Gómez) que han mostrado constantemente su pensamiento ideológico progresista, que es importante y yo me imagino que quizás lo tienen anotado porque vi cuando los mencioné automáticamente asintieron con su cabeza.

Entonces, presidente, sin dejar de aprovechar también, ahora, de felicitar a toda la fanaticada del pueblo dominicano del béisbol, porque todos se portaron muy bien durante este proceso, pero una felicitación muy especial al mejor equipo del pueblo dominicano, que se llama los Tigres del Licey. Y unas felicitaciones muy especiales a las Estrellas Orientales que, con una fanaticada dedicada y un equipo muy bueno, esperamos que pierda de los Tigres del Licey.

Presidente, entonces, aprovecho para someter dos iniciativas importantes para la provincia Constitución; y es la Iniciativa núm. 01929-2023, en el cual solicitamos al Pleno de la Junta Central Electoral aprobar y decidir para la construcción de oficinas de la Junta Central Electoral en el municipio de Haina y el municipio de la sucursal del cielo de la República Dominicana, que es Cambita Garabitos. Lo que están pasando nuestros ciudadanos al buscar su servicio allí por lo pequeño que les resulta, para la cantidad de población es necesaria la construcción, lo más rápido posible, de estas dos edificaciones. La Iniciativa núm. 01929-2023, presidente. La otra iniciativa que estamos sometiendo en el día de hoy, presidente es... yo escuché una vez al presidente Fernández decir que cómo va el transporte de un país, también se evalúa como va su desarrollo. Sin embargo, en mi provincia el censo va a demostrar que pasamos de un millón de habitantes. Y lo que ocurre allí es un caos inimaginable en materia de tránsito. Pero, también, carecemos nosotros allí de la oficina reguladora del tránsito, que es INTRANT. Y cuando el INTRANT convoca para sacar licencia, para renovar licencia y otros que lleva un pequeño furgón son miles y miles de ciudadanos de sancristobalenses y es un caos solamente cuando hacen esos operativos.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 33 de 114

Entonces, cuando no hacen los operativos vienen aquí a la capital, y es una frustración imaginable lo que están pasando los ciudadanos que yo represento de la provincia Constitución. Es por ello, presidente, que estamos sometiendo la Iniciativa núm. 01930-2023, en donde solicitamos al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), la instalación de una oficina regional en la provincia de San Cristóbal. Solicitamos, presidente, que estas dos resoluciones sean enviadas a las comisiones correspondientes para su conocimiento. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Sí, la primera, 01929-2023, creo que debe de ir a la Comisión de Justicia, y la 01930-2023 a Transporte. Tiene la palabra Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. El 28 de diciembre Delvys Lanfranco publica el informe de la Comisión de Hacienda que tiene que ver con fideicomiso público, y reclama a los colegas diputados de la Fuerza del Pueblo que estaban reclamando algunas cosas con las que no estaban de acuerdo, publica este informe y dice que dónde está la coherencia de la Fuerza de Pueblo, porque ellos están reclamando allá y que, sin embargo, nosotros firmamos el informe aquí en la Comisión de Hacienda en el Senado. Yo quiero que me ponga un video (refiriéndose al equipo técnico) para recordar esa fecha, cuando se aprobó la Ley de Fideicomiso en segunda lectura, por favor.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un fragmento de la sesión del 25 de mayo de 2022. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).

Senador presidente: *Queda igual el párrafo, que es donde manda...*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Póngalo de nuevo, por favor (refiriéndose a la siguiente imagen).*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 34 de 114

CAPÍTULO V
DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO



Artículo 13.- Compras y Contrataciones Públicas en el marco del Fideicomiso Público. Los procesos para la selección de proveedores, la adjudicación de contratos relativos a la realización de obras, la prestación de servicios, la adquisición de bienes con cargo al patrimonio fideicomitado, así como las demás actuaciones del fideicomiso público, se harán conforme lo que establece la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones.

Párrafo. Cada fideicomiso público deberá elaborar un reglamento interno de contrataciones, que contenga requerimientos y estándares internacionales necesarios para la adecuada contratación de sus bienes y servicios, que sean necesarios de acuerdo a su objeto, el que deberá ser remitido a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su aprobación.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: *Presidente, por favor.*

Senador presidente: *Sí, tiene la palabra. Se la doy ahora, senador. Artículo 13, ¿no?*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Solamente se va a cambiar: “se harán conforme a lo que establece la Ley 340” y es: “se harán conforme a los principios” que se agregue de la Ley núm. 340-06.*

Senador presidente: *Está bien, pero permanece igual el párrafo...*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Totalmente, presidente.*

Senador presidente: *... Y donde dice que tienen que mandar, para que sea Compras y Contrataciones que apruebe el reglamento, eso queda igual.*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Perfectamente.*

Senadora Lía Ynocencia Diaz Santana de Diaz: *Será conforme a los principios, a los principios que establece la ley.*

Senador presidente: *Tiene la palabra don Dionis.*

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: *Honorable presidente, colegas senadores. Es lamentable, este fue uno de los temas más discutidos en la Comisión de Hacienda.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 35 de 114

Discutido con los funcionarios, trabajado, cómo es posible que ahora... así mismo fue que vino, hicimos un trabajo arduo con este tema en la Comisión de Hacienda, ¿en base a cuáles principios?, debe ser en base a la Ley de Compras y Contrataciones, presidente; yo no sé cuál es el fin de querer obviar, de baipasear la Ley de Compras y Contrataciones. Es que queremos dar patente de corso, es que hoy está gobernando un hombre honesto, serio, capaz, trabajador y demás, pero mañana puede venir otro que no. ¡De por Dios!, las leyes se hacen, no para los buenos gobernantes, las leyes se hacen para tener control, no es posible que queramos baipasear la Ley de Compras y Contrataciones, modifíquenla si ustedes quieren. Presidente, este fue uno de los temas más discutidos en esta comisión, con relación a la ley de fideicomiso, por favor, no hagamos esto. No todo lo que los funcionarios quieren, se les complace.

Querían que el fideicomiso, los compromisos pasaran a deudas públicas, pero se entiende que el fideicomiso es una figura que debe, por sí solo, tener sus compromisos y acarrear con sus compromisos. Y quieren, bajo cualesquiera circunstancias, que se les permita comprar sin el tamiz de la Ley de Compras y Contrataciones. Presidente, esto no está bien. Eso no es correcto, presidente. Y le repito, que eso fue una de las cosas más discutidas en la Comisión de Hacienda, y por eso y que me desmientan los miembros de la Comisión de Hacienda que están aquí, y por eso aceptamos firmar el informe de este fideicomiso, porque se hicieron esas correcciones. No creamos que vamos a estar en el Gobierno cien años, Trujillo duró treinta y al final salió. Hagamos las leyes para que las cosas se tengan que hacer bien, como control. Presidente, yo sugiero que se quede tal como está, que fue un consenso que llegamos en la comisión.

Senador Alexis Victoria Yeb: *Presidente, sí, por favor. Esto no es un asunto que cambia, ni modifica, ni viola la ley, es un asunto de que los fideicomisos públicos tienen que tener la agilidad, es Compras y Contrataciones que va a regular todos los procesos de compra de esos fideicomisos públicos. Aquí no hay ningún tipo de engaño, ni de nada. El honorable senador sabe que fue discutido y se queda todo igual.*

Senador presidente: *Es decir, lo fuerte ahí es el párrafo que dice: Cada fideicomiso público deberá elaborar un reglamento interno de contrataciones, que contenga requerimientos y estándares internacionales necesarios para la adecuada contratación de*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 36 de 114

sus bienes y servicios, que sean necesarios de acuerdo a su objeto, el que deberá ser remitido a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su aprobación.

Senador Alexis Victoria Yeb: *Perfectamente.*

Senador presidente: *Eso queda igual.*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Es Compras y Contrataciones.*

Senador presidente: *Okey.*

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: *Presidente, sí cambia, si lo van a votar la mayoría, tienen que hacerlo conscientes de que sí cambia. Sí cambia; ¿por qué, si entonces no cambia, por qué lo estamos cambiando? Sí cambia, presidente, y cambia algo fundamental de este proyecto, fundamental. Estamos hablando de transparencia en este país, vamos a ser coherentes con lo que decimos y con lo que hacemos. No es posible que nos pasamos el tiempo hablando de coherencia y a la hora que tenemos que aprobar un proyecto de esta naturaleza, vamos a cambiar algo que es fundamental. Es la Ley de Compras y Contrataciones, inclusive, le hemos dicho, si no les gusta esa ley modifíquela, pero ¿qué es eso de “los principios” de la Ley de Compras y Contrataciones? ¿Qué es eso? Entonces, presidente, eso no está bien.*

Senador presidente: *Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo con esta enmienda, esta modificación, que somete el senador Alexis Victoria, por favor, procedan a votar.*

(En este momento, se somete la votación electrónica de la propuesta de modificación del senador Alexis Victoria Yeb, referente a la Iniciativa núm. 01389-2022 Proyecto de ley que establece el régimen aplicable para la regulación del fideicomiso público en la República Dominicana. **Título modificado:** “Ley sobre fideicomiso público”, que consta en el acta núm. 0113 de la sesión del 25 de mayo de 2022).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 37 de 114

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para modificar el artículo 13 referente a la Iniciativa núm. 01389-2022, para que se lea de la manera siguiente:

*Artículo 13. Compras y contrataciones públicas en el marco del fideicomiso público. Los procesos para la selección de proveedores, la adjudicación de contratos relativos a la realización de obras, las prestaciones de servicios, la adquisición de bienes con cargo al patrimonio de fideicomitido, así como las de más actuaciones del fideicomiso público, se harán conforme a los principios que establece la Ley núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones. **14 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.*

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, yo quiero pedirle que me retiren la firma del informe que nosotros hicimos, que se hizo en la Comisión de Hacienda, que retiren mi firma del informe que se hizo, por la razón que acaba de aprobarse.

(Final del video).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencia).

La verdad es, presidente, por lo que quise refrescar la memoria con este tema es porque se mandó el informe con la firma nuestra y eso salió a la luz pública, como que nosotros estábamos teniendo diferencias. Yo no sé cuál es el procedimiento, pero debe el Senado aclarar, como está en el acta y como acabamos de demostrar en el video, que nosotros



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 38 de 114

retiramos la firma porque se violentó un pacto que habíamos hecho en la Comisión de Hacienda. Una Comisión de Hacienda que hizo un excelente trabajo con el mamotreto que llegó de ese proyecto. Un mamotreto que llegó y se transformó en la Comisión de Hacienda y se hizo un excelente trabajo. Y por eso pedí que los miembros de esta comisión hablaran. La senadora, que era la presidenta de la comisión en ese momento no estaba y hasta llamé por su nombre al senador Antonio Taveras, porque supe y sé de las discusiones que tuvimos para lograr el trabajo que se hizo con ese proyecto, y a última hora como un palo acechao en segunda lectura hacen una modificación que cambia el proyecto por completo. Entonces, nosotros pedimos que retiraran la firma de ese informe y la dejaron ahí. Y yo emplazo al Senado a que retire mi firma de ese informe, que lo diga públicamente, que nosotros no firmamos, para que no estén cuestionando la participación nuestra aquí en el Senado, que ha sido siempre correcta, digna y directa con la participación de mi partido. Nunca debió salir ese informe con la firma nuestra, porque nosotros en voz pedimos que se retirara, y pedimos que se retirara argumentado, porque el propósito de los fideicomisos no es más que entregarle a la oligarquía de este país los bienes del Estado y que no estén ajustados a ninguna supervisión. Ese es el propósito desde el principio. Se manifestó con Punta Catalina que, sin asentarse bien en el Gobierno, ya estaban entregando la mejor empresa que tiene este país ahora mismo pública, produciendo creo que doscientos millones de dólares, qué sé yo cuánto.

Entonces, querían entregarla y han seguido con ese propósito, pero me da pena, cuando escucho decir “ay, son los compañeritos”, oigan qué término. Si no se hacen los fideicomisos, son los “compañeritos” de la provincia de Peravia que van a administrar eso, ¿no tienen confianza ni en su propia gente para administrar el Gobierno! Entonces, creen que solamente la oligarquía de este país está capacitada para administrar el Gobierno y, entonces, han acudido a este vehículo de inversión, a la figura de los fideicomisos. Pero el propósito ulterior es entregarle los bienes del Estado a la oligarquía, que es peor que las capitalizaciones y que las privatizaciones y que cualquier otro mecanismo, ese es el peor; porque pretende, además, que las deudas y los préstamos que hagan, entonces, lo pague el Estado dominicano. Entonces, yo quiero que nos respeten, que aclaren y que corrijan que ese informe nosotros retiramos la firma de él aquí públicamente, sustentado en que estaban cambiando lo que habíamos acordado en la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 39 de 114

(En este momento, siendo las 12:25 p. m., el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, se retira del hemiciclo y toma la dirección de los trabajos de la sesión el senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, en funciones de presidente).

Senador presidente en funciones: Tiene la palabra el honorable senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bien, señor presidente en función del Senado, señores senadores. Yo tengo, como el país, una preocupación de la situación que está pasando con la ARS aquí en República Dominicana. Yo creo que los senadores y los diputados, el país, debemos estar claros con lo que está pasando, el daño que se le está haciendo al pobre de este país es para matarlo, porque cuando va una persona al médico que tiene su seguro y no tiene dinero para hacerse un estudio de quince o veinte mil pesos (RD\$20,000.00) tiene que salir con la enfermedad igual como la tiene, porque le han indicado un estudio y no lo puede pagar. Pero aun, ¿qué está pasando con eso? Lo que está pasando con eso es que cuando tú logra conseguir el dinero, entonces, si puede devolvértelo la Seguridad Social, lo que te devuelve es el 80% del dinero. Quiere decir que si tú invertiste veinte mil pesos (RD\$20,000.00) te van a devolver dieciséis mil pesos (RD\$16,000.00). Yo creo que este abuso ya está bueno y yo creo que el presidente debe tomar carta en el asunto, rápidamente, de este abuso que está pasando. Esto no es permitido en un país con la necesidad prácticamente que tenemos, que tiene el país. Yo creo que hay que buscar una solución, y estoy claro que aquí hay cosas que a veces no se les da la importancia que tiene, que fue la modificación de la Ley 87-01. Es un abuso, señores, que todavía nosotros estemos jugando con la salud del pueblo, que estemos jugando, es un robo, ¡es un maldito robo que tiene esa ley!, y no es posible, señores, que este país pueda continuar en esa situación. Yo les pido a los senadores, les pido a los diputados, y al pueblo... ¡vámonos a empoderar de este sistema por Dios! Yo siempre he dicho que cómo es posible que un negocio, ¡es un negocio! que tenga doscientas mil páginas, es para que nadie lo entienda. El negocio que yo no entiendo en cinco minutos yo no lo hago, porque es un robo. Y esta ley hay que buscar la solución de esta ley, y para eso estamos el Congreso, para resolver esto. Usted cree que ir un infeliz al médico y que lo despachen como nada, que no le puedan dar, porque los doctores, y me excusan los que son médicos, no tienen alma, despachan a la gente “váyase a morir a su casa, que yo no le puedo atender”. Yo mismo fui al médico y tuve que coger mi cartera y pagar con mi tarjeta de crédito. Entonces, señores, si eso tengo yo que hacerlo, que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 40 de 114

soy un empresario, qué no será un empleado mío, qué no será un infeliz. Entonces, yo quisiera que de verdad los senadores tomemos esto en las manos, y que terminemos con la modificación de la ley; pero hacer una modificación de verdad, no un disparate, algo de verdad, no un disparate, no favorecer más a los ricos de este país que tienen todo en las manos, ya está bueno. Muchas gracias.

(Siendo las 12:45 p. m., el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, ingeniero Eduardo Estrella, presidente del Senado de la República; buenas tardes Bufete Directivo, colegas, compañeras y compañeros senadores, miembros del equipo de soporte técnico. Para mí, hoy me llena de orgullo tomar este turno para darle las gracias a nuestro excelentísimo presidente de la República, en la visita que hizo ayer para hacer realidad el sueño nuestro, de nuestra provincia de Azua, como es el proyecto de Azua II. Y digo para hacer realidad este proyecto, porque tenía veinte años de letargo. Empecé a saber lo que era Azua II de oído y de las manos de mi esposo, entonces senador por nuestra provincia, César Díaz Filpo, y a tomarle cariño y ver cómo se tomaban los gobiernos anteriores a Azua II, de relajo, cada vez que había una campaña a dar inicio de un picazo. Y ver ayer la inauguración de la tercera etapa de lo que es este proyecto Azua II, que es lo que va a irrigar todas nuestras tierras, tierras benditas por Dios donde se da de todo; los mejores productos, con la mejor azúcar, el banano más dulce, las leguminosas excelentes, el plátano, el maíz, todo lo que usted siembra en nuestra provincia se cultiva. Era un sueño de todos los azuanos, de todos los agricultores y ayer inauguramos la tercera etapa que es la laguna de donde va a llevar por reguío desde Isura, Estebanía, Las Charcas y Hatillo. Y nuestro presidente, comprometido con el campo, dejó inaugurado esta tercera etapa y los fondos para el inicio de esta ampliación hasta la comunidad de Hatillo.

Gracias, señor presidente Luis Abinader, por pensar en el campo, en nuestros agricultores, y también la implementación del programa de cuidado, donde nuestros envejecientes podrán contar con personas capacitadas para su cuidado. Es un programa precioso, junto con el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 41 de 114

INFOTEP, con el Ministerio de Economía, con el Ministerio de la Mujer y con el Programa Supérate. Eso va a llevar un aumento en el cuidado de nuestros envejecientes, de nuestros niños discapacitados y de las personas, también, con alguna condición especial de salud, dándole respuesta a la cara humana, al factor humano que necesita. Se va haber capacitaciones de estos cuidadores, seguimientos de cerca con cooperativas, con Salud para que nuestros envejecientes, nuestras personas con alguna condición de salud, puedan ser atendidos en su hogar por personas capacitadas. Gracias, señor presidente Luis Abinader, por decir a Azua presente, gracias por ese trabajo humano y digno para nuestra provincia. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos, de las provincias y el Distrito Nacional. Apenas horas de concluir la actual legislatura, el Partido Reformista Social Cristiano quiere en este augusto escenario reiterar su pedimento, en virtud del artículo 100 de la Constitución de la República, pedir al Poder Ejecutivo en la persona del presidente de la República, que convoque una legislatura extraordinaria a los fines de conocer importantes piezas que cursan en el Congreso Nacional, de manera especial el Código Penal de la República Dominicana, el nuevo Código Penal consensuado en un 99.29% que cursa en la Comisión de Justicia del Senado de la República, una iniciativa nuestra; la Ley de Régimen Electoral ya aprobada por el Senado y que está siendo discutida por la Cámara de Diputados; y otras importantes iniciativas de la agenda priorizada del Congreso Nacional. Planteamos que esta convocatoria sea desde este 13 de enero, o sea, desde el día de mañana hasta el 26 de febrero, de forma tal de que el Congreso tenga la ocasión de discutir y aprovechar los trabajos de comisión en esa importante pieza, y no exista un receso que haga que estos consensos que se han logrado en estas legislaciones se pierdan. Reiteramos nuestro llamado. Y hacemos esto sobre la realidad constitucional que, a partir del 2010, el Congreso no tiene las facultades de extender ni prorrogar la legislatura, y la opción de convocar una legislatura extraordinaria es exclusiva del Ejecutivo.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 42 de 114

En segundo término, queremos de manera militante y contundente expresar nuestro respaldo, siendo coherente, a la figura del fideicomiso. La figura del fideicomiso, creada mediante la Ley 189-11, promulgada el 16 de julio del 2011 por el doctor Leonel Fernández Reyna, expresidente de la República, y que fue usada por el pasado presidente Danilo Medina en su decreto donde creó el 5 de julio del 2015 el fideicomiso DTP-RD para desarrollar turísticamente Pedernales. De manera especial, nosotros queremos expresar nuestro total respaldo al fideicomiso de Pedernales que busca promediar el desarrollo en la República Dominicana y, de una vez y por todas, darle una oportunidad al Sur de que aproveche su exuberante belleza y empiece a recibir cientos de miles de extranjeros y nacionales en los hoteles que se van a construir ahí. Estamos todavía jubilosos con la celebración de que hemos arribado, hemos superado el número de siete millones de turistas en un año, pero cuando tengamos ya a Pedernales, esos siete hoteles allá, vamos a llegar a los diez que hemos soñado hace mucho tiempo. Quiero decirle que la única diferencia o la evolución que ha tenido la figura del fideicomiso desde que la creó Leonel Fernández en el Gobierno del PLD en el 2011 y la usó el expresidente Danilo Medina es que ahora se está estableciendo una ley particular marco para los fideicomisos públicos, sujeta a la Ley de Compras y Contrataciones y normada por ella, o sea, reglamentada de manera particular por ella. Pero, además, esa ley consagra que van a estar también bajo la tutela de la Superintendencia de Bancos y sujeta a todas las normas de transparencia y de control que tiene el Estado: Cámara de Cuentas, Contraloría de la República; todos los procesos de manera transparente. Eso es lo único que se ha hecho. Pero, el postular en el 2023 en contra de la figura del fideicomiso, que lo usan todos los países del mundo como instrumento económico de desarrollo, es un anacronismo imperdonable, y es querer condenar a sectores y a zonas, como es el caso de Pedernales, a seguir sumidas en el atraso y en el subdesarrollo.

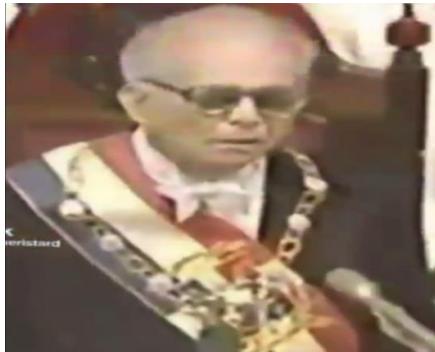
Por último, queremos ya para cerrar, como esta es la última sesión de esta legislatura, compartir con ustedes un fragmento de una alocución del presidente Balaguer, que en resumen traduce la necesidad de cuando usted está en eminencia, ostentando posiciones que se la da el soberano pueblo, usted tiene que actuar con humildad y con prudencia. Y, sobre todo, nunca olvidar que todo es finiquito, que todo termina en ocho, en doce, dieciséis, pero termina. Y, también que, además, usted siempre estará sujeto al soberano tribunal de la historia, que juzgará hacia el porvenir. Muchísimas gracias, y les dejo con el video del doctor Joaquín Balaguer.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 43 de 114

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video del expresidente Joaquín Balaguer. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Expresidente Joaquín Balaguer

Expresidente Joaquín Balaguer: *Los gobiernos, todos los gobiernos son episódicos y los hombres públicos son sombras que pasan por el escenario nacional en un momento cualquiera, y que están llamadas a disiparse. A disiparse pronto, como se disipan las nubes de verano en estos cielos del trópico, donde las tardes suelen comenzar vestidas de luz, para concluir rasgadas por el relámpago.*

(Final del video).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente, buenas tardes compañeros, colegas senadores y senadoras. Presidente, en el día de hoy nosotros queremos hacernos eco de una alta preocupación que tiene el pueblo dominicano como consecuencia de algunos ruidos que afectan considerablemente la salud del pueblo dominicano, a lo que nosotros, luego de una investigación, se ha determinado que son problemas acústicos, contaminación acústica y sonora. Me gustaría, presidente, que por favor, el máster (refiriéndose al equipo técnico) nos ponga la información en la pantalla para que veamos lo que ocurre en el pueblo dominicano, lo que tiene que ver con los problemas que están ocurriendo, si es tan amable.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 44 de 114

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone lo siguiente).



¿Qué dice la Real Academia sobre la contaminación acústica y contaminación sonora? “Se llama contaminación acústica o contaminación sonora al exceso de sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona. Si bien el ruido no se acumula, traslada o perdura en el tiempo como otras contaminaciones, también puede causar grandes daños en la calidad de vida de las personas”.

Que es lo que está ocurriendo ahora, presidente, a propósito de las cajas de resonancia de la oligarquía que dirige el país, que replican lo que le dicen en Palacio en defensa de los intereses, como muy bien dice el ingeniero Albuquerque, de los oligarcas que dirigen el país. ¿Y a quién yo me refiero? Precisamente, presidente, a propósito de la pieza que cursa en el Congreso Nacional sobre el fideicomiso público, y reitero, fideicomiso público, porque en el pasado los gobiernos del PLD habían elaborado una pieza, una ley, para el fideicomiso privado, porque nunca tuvimos la voluntad de entregar lo que tanto sacrificio le costó al pueblo dominicano, y a los diferentes gobiernos desde Joaquín Balaguer, lo que construimos, las grandes realizaciones, entregárselas a amigos, a socios empresarios. En ese sentido, presidente, queremos ver y vamos a escuchar algunas de las cajas de resonancia, que crean el ruido que está afectando considerablemente al pueblo dominicano. Si es tan amable, que nos pongan la primera (refiriéndose al equipo técnico).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 45 de 114

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone lo siguiente).



Jochi Vicente, ministro de Hacienda

Miren, ese es el amigo Jochi Vicente. Para edificar al Pleno, ¿quién es Jochi Vicente? Es el ministro de Hacienda. Él dice lo siguiente: “Inversión extranjera y obras de infraestructura son claves para la economía de la República Dominicana”. Presidente, ese es el mismo Jochi Vicente, que es el ministro de Hacienda del Gobierno de Luis, es el que tiene más 97% de su patrimonio en paraísos fiscales, porque él no le tiene confianza a la República Dominicana. Entonces, él entiende que somos tontos útiles para vender la idea y confundir la población sobre el proyecto de fideicomiso, de que ellos están preocupados por la inversión extranjera. Y yo quiero recordarles a mis colegas que Jochi Vicente parecería como un gallo salidor, porque nosotros hemos sometido tres resoluciones que buscan que él venga aquí para lo siguiente, presidente. Nosotros sometimos el 14 de septiembre del año 2022 la “Resolución en la cual el Pleno del Senado invita al ministro de Hacienda José Manuel (Jochi) Vicente, para que explicara el proceso de contratación de la página web para los servicios de comida, contratación de asesoría para su imagen, y sobre los paraísos fiscales”. Este Pleno, la bancada oficialista, no le ha interesado que él venga. Pero, también sometimos en septiembre de 2022 la “Resolución en la cual el Pleno del Senado invita al ministro de Hacienda, José Manuel (Jochy) Vicente, para que explicara el proceso de transferencia de capital a los fideicomisos”. En ese momento, nosotros decíamos al Pleno, y es una vergüenza, y tengo que decirlo con mucho dolor, que me avergüenza que yo siendo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 46 de 114

legislador podamos permitir que se transfieran dieciséis mil ochocientos millones de pesos (RD\$16,800,000,000.00) a un organismo que este Congreso no lo ha aprobado, a los fideicomisos públicos ya, sin ningún tipo de control, se le han transferido dieciséis mil ochocientos millones de pesos (RD\$16,800,000,000.00) ¿Y dónde encontraron ese recurso? Recuerden que ya en el año 2022 y en el año 2021 se les habían reducido a quince provincias el presupuesto de cada una de esas provincias, el presupuesto que se les consignó aquí en el Congreso Nacional. Entonces, ahí están los dieciséis mil ochocientos millones de pesos (RD\$16,800,000,000.00) para ellos manejarlos sin ningún tipo de regulación. Y muy bien lo decía Dionis, yo tengo la certificación que todavía el contrato de fideicomiso de Punta Catalina está aquí en el Senado de la República, porque el presidente Abinader y su Gobierno quieren dar un palo acechado. No obstante, la población se manifestó enérgicamente en contra de ese atraco, un bien del Estado para que pasara a manos de empresarios privados, todavía hoy permanece en la Comisión de Hacienda del Senado de la República; y eso no es correcto.

Pero, además, presidente, otra de las cajas de resonancia que han querido llevar al ánimo del país, que sin fideicomiso público se hunde la isla. No es así, no cojan al pueblo dominicano de tonto. También tenemos, presidente, si es tan amable que me colocaran la otra imagen (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone lo siguiente).





SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 47 de 114

Carlos Pimentel, ese es el director de Compras y Contrataciones, dice: “asegura fideicomisos públicos estarán regulados por la Ley de Compras y Contrataciones”, ya magistralmente el colega senador de Pedernales, Dionis Sánchez, ha hecho una radiografía, que la pieza que se aprobó aquí no es una pieza que se ha hecho de conformidad con la Ley de Compras y Contrataciones. Quisieron engañar al pueblo. Pero ese señor nosotros lo hemos invitado aquí, tampoco ha querido venir, es un gallo salidor, para que explique muchísimos procesos que están altamente cuestionados; pero ese es el señor que era coordinador de Participación Ciudadana en el 2018, el azote de los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana en el tema de transparencia; ese era el que representaba transparencia internacional. Esa caja de resonancia, para engañar y confundir al pueblo dominicano, representaba transparencia internacional. Sin embargo, la Cámara de Diputados tiene que enrostrarle, y a mí me daba vergüenza ajena, porque yo entiendo que los organismos internacionales que ellos representaron y que eran sus héroes, tienen que sentirse avergonzados, presidente, porque luego de que ellos salieran a defender los intereses de los oligarcas del Palacio Nacional, la Cámara de Diputados acaba del modificar que no es de conformidad con los principios, no es la parte romántica ni filosófica, tiene que ajustarse a la ley, tiene que decir que es de conformidad con la Ley de Compras y Contrataciones. Vamos a pasar a la siguiente caja de resonancia.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone lo siguiente).



Sigmund Freund Mena, director general de Alianzas
Público-Privadas (DGAPP)

Aquí tenemos a nada más y nada menos que al ministro de Turismo adjunto o el nuevo gerente de corporismo, porque no podemos decir CORPHOTEL. Yo quiero explicarle aquí al Pleno que ese señor que está manejando, de manera irregular, porque esos fondos no se



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 48 de 114

ha creado una ley de fideicomiso público, ese señor que ha salido a defender lo indefendible, que sin fideicomiso público se hunde la isla, él desconoce la realidad y la naturaleza de la función que fue designado. ¿Cuál fue el espíritu del legislador a la hora de crear el marco legal para las alianzas público-privadas? Vamos a ver.

Dice: “sobre establecer un marco normativo que regule el inicio, la selección, la adjudicación, la contratación, la ejecución, el seguimiento en la extinción de la alianza pública-privada.

Funciones administrativas número 3; a): Promover el esquema de alianzas pública privadas, como un instrumento adecuado para la provisión, gestión y operación de bienes o servicios de interés social,

Y grábense esa palabrita el espíritu del legislador interés social... entre potenciales financiadores, inversionistas nacionales e internacionales y comunidad en general.

9) Bien de interés social: Se considera bien de interés social a cualquier obra o activo, cuyo uso permite satisfacer necesidades de interés colectivo, incluyendo los bienes públicos”.

Yo quiero, porque lo pusimos, pero quisiera el audio, cómo ese señor promueve —y a nosotros nos gustaría el desarrollo de Pedernales y nos gustaría que los empresarios dominicanos y extranjeros construyan hoteles en Pedernales— Pero, el joven Sigmund Freund desconoce la naturaleza de su función, o se ha entusiasmado más en promover e invertir el dinero de los fideicomisos en hoteles, porque parecería que le es conveniente, por ejemplo: él debe venir aquí al Congreso Nacional y explicar el millón quinientos mil dólares (US\$1,500,000.00) que pagó por un estudio para la construcción de dos hoteles, porque a él no lo mandaron a hacer hoteles, eso no es una obra de bien social. Pero como ellos han estado desconectados de la realidad social del país, le es más conveniente aprovechar la función de presidente de CORPHOTEL, y digo CORPHOTEL porque pareceríamos que estamos regresando en el Gobierno de Luis Abinader a la época de Rafael Leónidas Trujillo, que fue el gran constructor de los hoteles que conforman la Corporación de Hoteles del Estado dominicano (CORPHOTEL). Entonces, estamos ante un funcionario que dirige las Alianzas Público-Privadas, pero que se entusiasma más por ser ministro de Turismo adjunto



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 49 de 114

o el jefe de CORPHOTEL. Me gustaría que, por favor, nos pongan (refiriéndose al equipo técnico) la posición de don Sigmund promoviendo los hoteles.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video sobre el director general de Alianzas Público Privadas (DGAPP) Sigmund Freund Mena. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Sigmund Freund Mena, director general de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)

Sigmund Freund Mena: *El 4 de febrero anunciamos aquí formalmente, estamos dando el primer picazo de los dos primeros hoteles en Cabo Rojo, Pedernales, que van a iniciar su construcción, mil cien habitaciones se empezarán a construir en dos semanas en Pedernales, lo que es un hito, que es un legado, es algo histórico que va a cambiar el rostro de Pedernales. Y quiero también anunciarles a todos ustedes que yo espero que ustedes estén ahí como programa invitado, para anunciarle al país...*

(Final del video)

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Lo pueden dejar ahí, por favor lo puede dejar ahí (refiriéndose al equipo técnico), porque yo no quiero tampoco avergonzar algunos colegas. Ese es el señor Sigmund Freund el director de Alianza Público-Privadas. Yo quiero concluir, presidente, que el Gobierno de Luis Abinader está “fileteando” el país. Ya comprometieron al Estado dominicano con más de veintiún mil millones de dólares prestados, y ahora el mundo dos es “fideicomerce” el país. Lo que no han podido tomar prestado, ahora se lo van a “fideicomer”. Ya tienen a Punta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 50 de 114

Catalina lista para entregársela a sus socios de la oligarquía. Pro-Pedernales, nosotros somos del Sur, sobre todo, somos fronterizos, pero el Este se desarrolló y no entregamos la riqueza del Estado dominicano, pero Puerto Plata se desarrolló turísticamente y no hubo que entregar. Parecería que estamos en los tiempos de colonización, parecería que quieren entregar oro por juguete, todavía estoy hábil, presidente (refiriéndose al tiempo reglamentario en el hemiciclo) parecería que estamos todavía entregando... ¿y usted sabe lo peor, presidente? Que quieren confundir a la población, ese ruido, esa contaminación que hay de esas cajas de resonancia, es confundiendo a la población de que sin los fideicomisos se hunde la isla. Y no es así, eso es una irresponsabilidad del Gobierno de Luis Abinader. Eso es una irresponsabilidad mayúscula del Gobierno del PRM. Voy a concluir, presidente, porque lo siento un poco perturbado, y lo voy a dejar ahí. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, presidente, colegas, senadores y senadoras. Evidentemente, hay muchos temas a discutir a debatir, pero hoy 12 de enero, yo no puedo dejar pasar por alto la fecha una fecha que este Congreso decidió celebrarla como el Día de la Resistencia Heroica. La democracia dominicana se ha construido ladrillo a ladrillo, lágrima a lágrima, y con mucha sangre derramada. Es una democracia que tenemos que profundizarla, que tenemos que colectivizarla, y colectivizarla por el tema de los derechos fundamentales de la gente. Y uno de los temas pendientes, es el tema de la gran desigualdad que existe en nuestro país, la pobreza, y una democracia tiene que cumplir con ese deber también. Olvidar nuestra historia es olvidar de donde venimos, y si olvidamos de dónde venimos, nunca vamos a tener presente lo que somos hoy. Y hoy somos como democracia porque miles de dominicanos y dominicanas a través de la historia han sacrificado bienes y vida, empezando por Juan Pablo Duarte y su familia; todos los héroes y heroínas que combatieron la dictadura y todos los gobiernos autoritarios que hemos tenido, incluyendo a esos cuatro jóvenes que murieron un día como hoy 12 de enero, me refiero a Amaury Germán Aristy, me refiero a Virgilio Perdomo y me refiero a La Chuta Bienvenido Leal Prandy. Para no olvidar la fecha y para recordar siempre a nuestros jóvenes la importancia de rendir tributo a aquellos que vinieron antes a construir lo que hoy tenemos, y que tenemos nosotros en este presente la obligación de seguir construyendo y afianzándola.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 51 de 114

Por eso, yo le quiero pedir a los honorables senadores con todo respeto a la diversidad que existe en este Senado, a la diversidad de pensamiento, que honremos a Los Palmeros con un minuto de silencio, como forma de respeto, si es posible, presidente. Gracias.

Senador presidente: Nos ponemos de pie a guardar un minuto de silencio por Los Palmeros.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Los Palmeros Amaury Germán Aristy, Virgilio Perdomo Pérez, Bienvenido Leal Prandy y Ulises Cerón Polanco).

Senador presidente: Podemos sentarnos, muchas gracias.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán continúa con su turno de ponencias).

Muchas gracias, colegas, por este homenaje. Hoy termina la legislatura, fue una legislatura muy fructífera para este Senado, quiero felicitar a los colegas senadores y senadoras por todo el trabajo arduo que en las distintas comisiones hicieron para que leyes fundamentales fueran, aprobadas la Ley de Extinción de Dominio, que es una ley fundamental para luchar contra el crimen organizado, la corrupción, y para fortalecer la democracia dominicana; la Ley de Ordenamiento Territorial y la ley sobre las demarcaciones, la nueva, Ley de Regiones Únicas, también fundamental. Hoy complementamos la Ley de Extinción de Dominio con la ley que vamos a terminar de leer, y yo espero que la aprobemos hoy, que es la de Bienes Decomisados, y cómo vamos a organizar la inversión de esos bienes decomisados. Pero nos quedan muchas reformas pendientes para la próxima legislatura.

El senador de La Vega hablaba del Código Penal. Yo les recuerdo que durante meses y meses estuvimos acá en una comisión bicameral, discutiendo democráticamente y llegando a acuerdos y consensos sobre ese nuevo Código Penal tan necesario para esta sociedad. Lo consensuamos todo: no fue 99.9% fue 100%. Yo mismo cedí, algunos de nosotros en varios artículos y muchos de ustedes cedieron en otros también, para conformar un Código Penal moderno, un Código Penal que aseguraba derechos, un Código Penal que incluía tipificación



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 52 de 114

de algunas penas, de algunos delitos que no lo contenía el código pasado: aumento de la pena para muchos delitos; derechos de los jóvenes niños y adolescentes, derechos de las mujeres, derechos de las minorías, derecho a la diversidad, que se expresa en el mundo actual, y que nuestro país no escapa a eso. Por eso, colegas, yo pienso que no hay que darle mucha vuelta en la próxima legislatura. Tomemos ese Código Penal que se aprobó acá, que quedó engavetado en la Cámara de Diputados, y hagamos el compromiso para darle ese nuevo Código Penal a nuestra gente. El honorable Antonio Marte (refiriéndose al senador Antonio Casimiro Marte Familia) se refería al tema de la salud, esa es una reforma pendiente indispensable también, pero una reforma que tiene que transformar todo el sistema de salud, todo el sistema de pensión, para la próxima legislatura tendremos que ocuparnos de eso, también, a fondo. Así que, si no convocamos de nuevo a una legislatura extraordinaria, pues, felicidades a todos a todas. ¡Que Dios les bendiga! Y comprometámonos cada día más con las reformas que tenemos que hacer para que este país siga avanzando. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ramon Pimentel (Moreno Arias).

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Sí, buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Como estas sesiones son en vivo y de diez millones de dominicanos y dominicanas, a lo mejor un 70%, un 60%, están atentos al Senado de la República; y como hoy día 12 de enero, a las 12:00 de la noche termina esta legislatura, aunque estoy consciente de que el excelentísimo señor presidente ha de convocar, prerrogativa atribuida por la Constitución, quiero felicitar el trabajo no solamente de los senadores y senadoras, sino de los diputados y diputadas o del Congreso Nacional. Pero yo, con el permiso de algunos senadores, quiero decirles a los habitantes de Quita Coraza, de Fondo Negro, del cruce de Vicente Noble, de Vicente Noble, de Tamayo, de Galván, de La Descubierta, de Jimaní, de Independencia, de Postrer Río, de Los Ríos, de Cabral, de Polo, de Salina, de Barahona, de Los Arroyos, que la Ley núm. 189-11 es porque evacuada, en el año 2011, por el Gobierno de turno, el excelentísimo presidente Leonel Fernández. El Decreto 95-12, para su reglamento es emitido por el presidente Leonel Fernández. Pero seguimos para los habitantes de Los Arroyos, Los Patos, de San Rafael, de Enriquillo, de Batoruco, de Oviedo, de Pedernales, de Cabo Rojo, donde empezó su primer trabajo mi padre Rafael Arias, que el Decreto 186-15, es guion quince porque fue en el año



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 53 de 114

2015, emitido ese decreto de fideicomiso por el entonces presidente de la República Danilo Medina, precisamente para el desarrollo de Bahía de las Águilas y de Pedernales. Y en ese decreto le daba todo el poder de actuar, de negociar, a una sola comisión dirigida por el ministro de la Presidencia en ese entonces. ¿Y adónde está el desarrollo de Pedernales? Pero, yo quisiera decirles a los amigos de Bánica, de Pedro Santana, de Comendador, de Las Matas de Farfán, de El Cercado, de Hondo Valle, de Juan de Herrera, de la Mesopotamia, por allá de Pedro Corto, que cuando se iba a construir la ciudad Juan Bosch, se le dio facultad a esa misma comisión, vendieron, traspasaron terrenos del Estado, y qué bueno que se construyeron por miles de millones de pesos. Y a esos ciudadanos es que hoy día 12 de enero del 2023, República Dominicana bajo la dirección de un presidente que ha mostrado seriedad, de un presidente que ha mostrado preocupación por las provincias más vulnerables, como lo ha demostrado con Pedernales, en el caso mío que es la provincia de Montecristi, que no hay desarrollo social, cuando se invierte miles de millones de pesos en una zona como el Sur profundo.

Al pueblo dominicano hay que hacerle entender que estamos en otra época de gobernar, que esos fideicomisos del pasado son muy diferentes a esta nueva ley, a esta ley que se ha debatido, que se han convocado los sectores empresariales, a esta ley que la conoce el pueblo dominicano y que tenemos soluciones para más de cuarenta y cinco mil habitaciones, en un país como República Dominicana y un Estado como el nuestro, que solamente con las inversiones del sector privado y con la seguridad jurídica que le ha demostrado el Gobierno dominicano a sus inversionistas, se puede desarrollar República Dominicana, en estos sectores tan empobrecidos, que los empresarios del Sur lejano y de mi querida provincia de Montecristi, que no tienen con qué invertir para mejorar la calidad de vida y crear mejores condiciones a los hombres y mujeres que residen en esa zona tan lejana de las grandes industrias que están aquí en Santo Domingo y el Distrito Nacional.

Nosotros, finalmente, queremos reiterar nuestro apoyo al fideicomiso y reiterar el apoyo a la gestión del presidente Luis Rodolfo Abinader y su equipo de trabajo que, a diferencia, lamentablemente, de los anteriores, escuché que mencionaron varios ministros que no necesitan ni un peso, que están entregando su tiempo al desarrollo y progreso de República Dominicana. Le anunció a la provincia de Montecristi que en el día de ayer se dieron negociaciones importantes, donde se van a invertir en la playa mi Popa, por allá los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 54 de 114

habitantes de La Berea, Loma Atravesada, Manantial, Las Aguita, Cana, El Charcaso, Rodeo, Jaiquí van a tener empleo, porque van a construir tres nuevos hoteles con inversiones privadas, con inversiones como ya inauguramos el primer hotel en Manzanillo, en marzo se va a inaugurar el primer hotel en Montecristi, municipio Montecristi y se van a construir tres nuevos hoteles en la playa mi Popa, en Punta Mangle, decirle a Montecristi, decirle al Sur profundo, decirle a República Dominicana que como observo el panorama en el 2024 presentaremos únicamente como candidato a Luis Rodolfo Abinader Corona. Muchas gracias y que Dios les bendiga.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Ya escuchando a los diferentes colegas respecto a esta legislatura que culmina hoy, a las 12:00 de la noche, nos sentimos más que satisfecho, al igual que ellos, del trabajo que realizado este Senado en pro del desarrollo de nuestro querido país a través de las iniciativas que hemos logrado aprobar acá, conocer, que van en beneficio de los derechos fundamentales y demás de todos los dominicanos y dominicanas. Nosotros llegamos en el 2016 como diputado a la Cámara Diputados, valga la redundancia, y llegamos con una carpeta llena de iniciativas, de investigaciones que habíamos hecho a través de las necesidades que teníamos nosotros en nuestra provincia Duarte, con la idea con el objetivo de salir airoso y traer esas iniciativas al Congreso para que puedan ser realizadas en nuestra provincia. Fueron muchos los frutos que vimos en la Cámara de Diputados a través de más de setenta iniciativas de proyectos de ley, resoluciones que sometimos y muchas fueron aprobadas, algunas quedaron en el camino, pero gracias a Dios, hoy estamos viendo frutos de algunas resoluciones que nosotros sometimos, de reivindicaciones que habían sido solicitadas por el pueblo de San Francisco de Macorís, Pimentel, Villa Riva de toda la provincia Duarte. Y de esas resoluciones las que trajimos a la Cámara de Diputados, puedo mencionar algunas que se están realizando, como es la construcción de un nuevo Hospital Regional San Vicente de Paúl, que está en plena construcción; la avenida Circunvalación, que fueron resoluciones que sometimos que fueron aprobadas en una unanimidad en la Cámara de Diputados y que hoy estamos viendo los frutos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 55 de 114

También, en la Cámara de Diputados nosotros sometimos una resolución a través de la cual hicimos varios descensos a la provincia, como es la construcción de la carretera San Francisco-Río San Juan y que hoy, siendo senador dándole seguimiento a través del Gobierno de Luis Abinader y el Ministerio de Obras Públicas, estamos viendo estas obras que se están realizando; la carretera Naranja Dulce-Río Boba, que viene a acercarnos a los que son los mares las playas, ya que somos una provincia que no tiene mar. También, podemos nosotros mencionar un proyecto muy importante, que es el estamos desarrollando allá en San Francisco de Macorís, el Proyecto 3R, que consta en la construcción de once infraestructuras, que habían sido solicitadas por igual y que hoy día se están realizando en San Francisco de Macorís. Obras como son: planta de tratamiento en el municipio de Castillo, el acueducto el sistema pluvial en lo que es Pimentel, asfaltado y demás, entre otras obras. Pero, cuando escuchaba a nuestro colega Rogelio Genao hablar del doctor Joaquín Balaguer, me llegó a la mente una anécdota, no sé si es real, pero que un asesor cercano al presidente Balaguer le dijo que ahí estaba fulano, una persona acabando con él, y el presidente Balaguer se queda pensando y dice “qué raro, porque yo nunca le hecho un favor a él”; y yo le sumo a eso, que el que no sabe de ingratitud, pocas cosas buenas ha hecho, y hoy yo quiero ser agradecido con Dios, agradecido con todos mis colegas, agradecido con la Cámara de Diputados; y como también hemos tenido unas desavenencias con la Cámara de Diputados, con las iniciativas que presentamos acá, que a veces pasan allá, otras pasan acá y eso ha sucedido siempre, lo que viceversa también existía cuando estábamos en la Cámara de Diputados. Pero, hoy yo quiero ser agradecido y lo hago en nombre de toda la provincia Duarte, todos mis conciudadanos y todos mis representados, porque nosotros sometimos desde que vinimos a la Cámara de Diputados y también aquí en el Senado, el proyecto de ley que había sido sometido, porque también no podemos ser mezquino, que había sido sometido también por los pasados legisladores de nuestra provincia, antes del cuatrienio pasado, y no había sido, no había tenido un logro, no había sido aprobado, y es lo que es declarar la provincia Duarte como una provincia ecoturística. Ese proyecto de ley nosotros lo sometimos en la Cámara de Diputados, cuando llegamos al Senado lo recogimos; lo había presentado también en la Cámara de Diputados el exdiputado Juan Comprés y aquí en el Senado lo había presentado el pasado senador de mi provincia, Amílcar Romero. No lograron el objetivo de que tuviéramos realmente esa iniciativa, ese proyecto de ley aprobado. Pues nosotros lo retomamos acá en el Senado, logramos su aprobación y en el día de ayer, pues, ya fue aprobado y ya hoy nosotros contamos con una provincia Duarte



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 56 de 114

ecoturística. Por eso, quiero darle las gracias a la Cámara de Diputados, a su presidente, señor Alfredo Pacheco, que hoy le pedimos quizás, a parte del agradecimiento, disculpa por la insistencia de que queríamos lograr este objetivo, porque queremos dejar un legado muy grande para nuestra provincia, y ya nosotros lo estamos logrando. Así que, quien no sabe de ingratitud pocas cosas buenas ha hecho y yo quiero ser agradecido hoy con todos los colegas senadores y diputados que han logrado que nosotros hoy, los ciudadanos de la provincia Duarte, tengamos una provincia ecoturística. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez, que me dijo que quería agregar algo.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, presidente, yo quiero hacer algunas aclaraciones, precisiones, porque aquí nos conocemos todos y aquí hay honorables que hacen participaciones y editan participaciones de otros congresistas para ir a llevar al Palacio, como si fuera un mercado persa. Cuando se trata de Pedernales, aquí no puede tratar de confundir hablando de fideicomisos de Pedernales, porque yo hablé de la ley de fideicomiso público. Cuando se trata de Pedernales a este que está aquí hay que sacarle su plato aparte, porque ha enfrentado a sus propios compañeros para defender a Pedernales. Así que no quiero, Genao (refiriéndose al senador Ramón Rogelio Genao Durán), que crees la confusión de que yo estoy en contra de Pedernales. Y aclarar que la Fuerza del Pueblo, bajo, ninguna circunstancia, ha estado en contra de ley de fideicomiso, de la figura como tal. Lo que hemos estado en contra es, de que se violente el artículo 93 numeral 2, literal b, que dice lo siguiente: “Velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad y aprobar o rechazar la enajenación de los bienes de dominio privado de la nación”. Es muy fácil querer confundir a la población. Cuando se aprobó el fideicomiso ProPedernales, la honorable senadora Faride Raful estaba fuera y nos tocó a nosotros como vicepresidente de la Comisión de Hacienda asumir ese trabajo de ese fideicomiso. Lo mío con Pedernales no es circunstancial, lo mío con Pedernales no es por intereses, lo mío con Pedernales no es para ir a cobrar después, lo mío con Pedernales es histórico, es coherente y es porque tengo un agradecimiento eterno y por la necesidad que tiene esta región. Así que, vayan a editar participaciones de otros, vayan a llevar sus participaciones para que la negocien, repito, con un mercado persa, pero no confundiendo a la población, que a mí sí me interesa lo que crea la población de lo que nosotros hacemos.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 57 de 114

Lo que le lleven a cualquier otro, lo que le lleven a cualquier autoridad, amén, pero no quieran confundir para decir que yo estoy en contra de lo que a Pedernales se refiere. Que quede claro, que aquí nos conocemos todos y no nos pisemos la manguera entre todos. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Quiero abordar varios temas en este último día de esta legislatura, que ya culmina en esta semana y ya estamos cerrando. Primero, quiero hacer público que el Senado de la República en estos dos años, y he estado recolectando parte de la información del 2020-2022, ha tenido una dinámica de trabajo extraordinaria, y eso se debe al gran compromiso de todos los senadores y senadoras que hoy ocupan curules aquí dentro, de todas las bancadas de los partidos políticos presentes. Solamente en estos dos años hemos aprobado doscientos seis proyectos de leyes, aprobados aquí en el Senado de la República Dominicana, y promulgados tenemos aproximadamente veintidós leyes. Otras todavía están pendientes en la Cámara de Diputados de ser conocidas. Eso sin mencionar las resoluciones que desde el 2020 hasta esta fecha, también se han aprobado aquí, que suman más de quinientas las iniciativas sometidas por nuestros legisladores. Y eso debe ser un orgullo para cada uno de nosotros y para que la sociedad dominicana sepa que el trabajo nuestro, que se diversifica según mandato Constitucional en la representación, fiscalización y la capacidad de legislar que tenemos, lo hemos estado cumpliendo aquí con nuestra presencia, no solamente en las sesiones, sino en cada comisión donde estamos presentes y debatimos.

Y a propósito de comisiones y de debates, yo quiero hablar de Ley de fideicomiso, porque me he quedado en silencio en estos días, viendo un debate que se ha generado a nivel de medios de comunicación totalmente legítimos. Estamos hablando de una figura innovadora en un sistema, en una estructura financiera del Estado y en una estructura jurídica. Quizás con esa misma vehemencia, cuando fuimos apoderados en la Comisión de Hacienda donde yo fungía como presidenta de la misma, de este proyecto de fideicomiso, que viene de una iniciativa del Poder Ejecutivo, con esa misma vehemencia nosotros actuamos en el estudio, análisis y discusión de ese proyecto. Lo que decía el senador Dionis Sánchez, que en ese momento era vicepresidente de la Comisión de Hacienda que presidía, eso es cierto;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 58 de 114

estuvimos ahí trabajando, desmenuzamos el proyecto, tratamos de entender la figura jurídica y de cómo se iba a montar dentro de la estructura financiera del Estado en la República Dominicana, que cambió abiertamente después de que se aprobara aquí en el Congreso Nacional en el 2011 una ley de fideicomiso privado, y donde el tema de crédito público se manejó de otra manera; y donde a partir del 2010 tenemos una Constitución dominicana que establece la subsidiaridad, que permite la entrada del sector privado involucrado con la administración pública, y mantiene la misma Constitución a través de sus principios de administración pública, tanto en el artículo 4 como el 138, los límites sobre los cuales las leyes que se vayan a aprobar deben establecerse dentro de esa estructura.

Todo eso, todo ese trabajo lo hicimos, porque para que algunos digan que no trabajamos, aquí se trabaja y se estudia, y esa ley fue estudiada y modificada de cabo a rabo de como la recibimos del Poder Ejecutivo. Eso dista mucho de que también somos un sello gomígrafo, porque le está hablado la senadora de la capital de partido de Gobierno, y le está hablando una persona que es crítica con las cosas que llegan, perfeccionando, incluso, las iniciativas que vienen del Poder Ejecutivo, discutiendo con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo que estuvo presente en la comisión en más de seis reuniones que se realizaron, que duramos más de seis meses. Ese proyecto llegó a la Cámara de Diputados en marzo del año 2022, hace un año y perime hoy si no es aprobado. Hace un año el Senado de la República lo entregó a la Cámara de Diputados, después de casi seis meses de estudio permanente en la Comisión de Hacienda; y discutimos con la Dirección de Alianzas Público Privadas, que estuvo presente, con los consultores jurídicos que vinieron del Poder Ejecutivo que elaboraron el proyecto; y nos asesoramos, y a partir de ahí mejoramos, establecimos el mecanismo de control, que el proyecto original no traía consigo.

No tengo que defender los fideicomisos como figura, porque no creo que sean la panacea dentro de la administración pública; pero sí tengo que defender el trabajo de la Comisión de Hacienda y de los controles que se pusieron. Toda estructura donde estén hombres y mujeres es falible. Nosotros hicimos el trabajo que pudimos hacer, entendiendo los fideicomisos como una estructura que viene del sector privado y que es regulada por la Superintendencia de Bancos, y que al involucrarlo, introducirlo al sector público, no podíamos nosotros, y teníamos que entender, no podíamos atarlo completamente al sistema de compras y contrataciones como discutimos, y tanto Dionis y yo coincidimos con que había que hacerlo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 59 de 114

hasta que entendimos que esa flexibilidad era lo que hacía posible que un fideicomiso público tuviera otra naturaleza jurídica. Y basamos la discusión en eso, y llegamos al tema de que como quiera, aunque cada fideicomiso era de naturaleza distinta y tuviera un contrato distinto y tuviera un reglamento distinto, el mismo como quiera iba a ser observado por el tema de compras y contrataciones en el entendido de que se comprometía parte de lo que pertenece al Estado, al pueblo dominicano. No hay una transferencia de propiedad, pero sí hay un compromiso en la administración de bienes del Estado. Y para eso estamos los legisladores, para poner controles, porque es el mandato que nos da la Constitución dominicana. Eso se aprobó y se trabajó aquí, incluimos en un consejo técnico a personas que la mayoría fueran funcionarios públicos.

¿Y qué pasa con esta Ley de fideicomiso? Que, por primera vez, esa es la grandeza de esta ley, qué bueno que está en el debate, porque nosotros tuvimos la oportunidad de debatirlo y hacer un proyecto mejor, ¿ustedes saben qué pasa? que por primera vez estamos creando una sombrilla para poder trabajar los fideicomisos públicos. Aquí olvidémonos de politizar este tema. Yo sé que estamos en época política, pero aquí ni el PLD, ni la Fuerza del Pueblo puede hablar de fideicomisos, denostando esa figura, porque fueron quienes lo iniciaron. Aquí estamos hablando de que nosotros estamos todos construyendo un marco legal para que todos los fideicomisos a partir de ahora tengan criterios únicos, sobre los cuales los contratos puedan establecerse según su naturaleza, y eso es un gran aporte a la estructura financiera dominicana; es un gran aporte a todo el ordenamiento jurídico nacional. Antes se hacía por decreto sin regulación, ahora estamos regulando, trabajando para transformar e incluir mecanismos de control, que garanticen que los bienes del Estado dominicano, a través de los organismos de la Contraloría, de la Cámara de Cuentas, de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, y del órgano rector, la Superintendencia de Bancos, puedan ser veedores, aparte del Congreso Nacional que tiene que aprobar esos contratos. De eso es que estamos hablando, que vayan a funcionar todos los fideicomisos, no lo sé, no podemos decir que todos van a funcionar, ojalá que sí, pero no podemos decirlo, pero para eso estamos también, para fiscalizar cuáles no están funcionando, y para poder llevar los organismos de control como dice el proyecto de ley: el incumplimiento de lo que manda la normativa que aquí responsablemente hicimos. Y eso es lo que tenemos que hablar, cuáles oportunidades tenemos y qué pasos estamos dando; y esa es la grandeza de este Senado de la República, de la oposición política y del Gobierno que se han unido para hacer este trabajo, porque



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 60 de 114

tengo que agradecer a todas las bancadas, a pesar de nuestras diferencias, y esa es la democracia.

No podemos decir “es una defensa”, “es un robo”, no es cierto, porque para hablar hay que tener pruebas, y del 2012 al 2020 en República Dominicana se constituyeron seis fideicomisos, sin ninguna sombrilla legal, a través de decretos presidenciales. Y del 2020 hasta la fecha van aproximadamente seis, que se están construyendo por primera vez, creando un esquema y una sombrilla legal. Cuando se sometió el fideicomiso de Punta Catalina nosotros pedimos al Poder Ejecutivo que primero se aprobara una ley antes de aprobar un contrato de esa naturaleza. Por eso este Congreso no se abocó a conocer, y la sociedad civil nos acompañó y el Gobierno cambió su política con respecto a Punta Catalina, porque si hay alguien crítico de lo que ha pasado en Punta Catalina es quien les habla en este momento. Hay que ser responsable con los momentos que la historia nos pone adelante. Hay una gran oportunidad de poder siempre mejorar las cosas. Hay una gran oportunidad de entender que el trabajo de nosotros como legisladores cada día se hace más importante e imprescindible, pero de manera responsable. La ley de fideicomiso viene a cambiar una estructura, fue muy bien trabajada, muy bien desmenuzada y se pusieron los controles que tenían que ponerse. Cada fideicomiso es particular, cada fideicomiso tiene que ser observado, y nosotros tenemos que seguir cumpliendo nuestro rol a esos fines. Antes de terminar, presidente, para finalizar y ya para terminar diciendo algo que me preocupa bastante ¿Se me acabaron los minutos ya? (refiriéndose al tiempo reglamentario de ponencia en el hemiciclo).

Senador presidente: Ya se les acabaron los minutos.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: ¡Ah! ya se me acabaron. Pues nada, presidente. Gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, Bufete Directivo del Senado de la República Dominicana y todo el equipo, el personal que nos acompaña en el día a día, para lograr que todos los trabajos del Senado sean debidamente ejecutados y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 61 de 114

logrados. Me da pena ver cómo nuestra sociedad a nivel nacional y mundial nos oponemos tanto a los grandes cambios que se van generando a través del tiempo. Y siempre he dicho que la vida es un ciclo, que solamente cambian los momentos y los tiempos y las leyes se van mejorando a través de los días y en los momentos que llegan representantes nuevos a dirigir el Estado dominicano, el Senado de la República y la Cámara de Diputados, entre otros órganos. Simple y llanamente nosotros estamos 100% de acuerdo con el fideicomiso, y le pedimos a todos que no nos opongamos tanto a los grandes cambios en nuestra sociedad.

En otro orden, presidente, quiero decir públicamente que nuestra provincia Monte Plata se siente infinitamente agradecida por nuestro presidente, Luis Rodolfo Abinader, porque gracias a Dios hemos logrado terminar, finalizar el año como hoy estamos finalizando esta legislatura, que ya la mayoría de compromisos que se hicieron en el año recién pasado, pues, ya se les está dando forma final para en este nuevo año, a mediados de año a más tardar, comenzar a inaugurar diferentes obras que nuestro presidente prometió y ya, gracias a Dios, les hemos ido dando forma y se están concluyendo. Y cito algunas de ellas: la carretera que siempre he mencionado, Bayaguana-Guerra, ya esa es una carretera que se le ha estado trabajando de una manera muy rápida y eficiente, para que sea una carretera duradera a través del tiempo y no una carretera como en otras ocasiones, en otras administraciones, que solamente hacían carreteras con fines politiqueros y no hacían el trabajo debido para que esas vías pudieran durar mucho tiempo dándole servicios a la intercomunicación de los pueblos. Tenemos la carretera Bayaguana-El Puerto-Hato Mayor, que ya esa carretera gracias al Señor se le está aplicando lo último, a lo que le llaman el quemado, para entonces iniciar lo que es el asfaltado final, de una carretera tan importante que unirá dos provincias que siempre han estado en desarrollo, aportándole a nuestra República Dominicana y que también va a unir más cerca al senador de Hato Mayor, mi colega (refiriéndose al senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano) y al senador de Monte Plata, para poder compartir más los trabajos de desarrollo social.

Pero, también, queremos muy en especial, bendecir enormemente al presidente de la República, porque recuerdo que cuando yo era un niño tenía que caminar ocho kilómetros diarios para poder ir a la escuela, antes de irme a Estados Unidos. Y hoy en día, nuestra provincia Monte Plata se ha convertido en modelo con este gran avance que hemos dado del Plan de Movilidad Escolar, que nuestra provincia ha sido una de las escogidas para aplicar



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 62 de 114

un plan que va a beneficiar a tantas familias, para darle facilidad a esos niños de recibir el pan de cada día, que es el mejor: la enseñanza, y eso es gracias a nuestro presidente Luis Rodolfo Abinader. De igual manera, felicitamos a cada uno de los directores en la provincia de Monte Plata, en diferentes direcciones, porque han logrado dar el servicio adecuado a nuestra provincia Monte Plata, como es el Banco Agrícola con todos los temas, y también hablando del tema de tasa cero que han sabido debidamente aplicarlo en la provincia Monte Plata, pero también hablamos de Wellington Arnaud, que ha hecho un trabajo excelente en la provincia Monte Plata, para cerrar la brecha de lo que es llevar el agua potable a cada uno de los hogares de la provincia Monte Plata, y continúa cumpliendo, avanzando con los compromisos que Wellington hizo en nuestra provincia Monte Plata, y en este nuevo año sabemos que va a culminar de cumplir con lo que él prometió en la provincia Monte Plata. También, podemos decir que cerramos la brecha del tema de ambulancia en la provincia Monte Plata, porque gracias a quien les habla y gracias a otras gestiones, pues ya tenemos más de cinco ambulancias dándole servicios a toda la provincia Monte Plata, que ha sido un mal de mucho más de veinte años, que para muchos ciudadanos era incurable, y nosotros en menos de tres años, pues, pudimos cerrar la brecha de lo que es un bien tan importante que es transportar heridos y enfermos cuando lamentablemente están en situaciones graves, que necesitan la mano amiga del Gobierno central, y de quienes estamos enfrentando y aportando en las provincias de nuestro país, de nuestra República Dominicana. Pero, vengo aquí al Senado de la República, llego aquí y quiero felicitar enormemente a cada uno de los senadores, y en especial al que ha estado dirigiendo este barco aquí en el Senado de la República, a nuestro presidente, Eduardo Estrella, porque no sé cuántos años han pasado desde que se ha fundado el Senado de la República, pero lo que sí sé es que en menos de tres años ya nosotros tenemos un comedor, donde nosotros podemos ir a comer calientico, y eso es gracias a la gestión de nuestro presidente Eduardo Estrella y a la colaboración de cada uno de los senadores que estamos trabajando con él, para que dé y siga dando un buen servicio aquí en nuestro pequeño búnker. Muchas gracias, presidente y bendiciones a todos.

Senador presidente: Gracias, senador. Antes de pasar a someter el Orden del Día, nada más quisiera pedir por la recuperación del diputado Aníbal Díaz, que parece que le dio un pequeño infarto, pero ya parece que está en su casa y abogamos por una pronta recuperación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 63 de 114

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día, con los puntos incluidos en la agenda de hoy. Pueden Votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 64 de 114

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

10.5.1 Iniciativa: 01446-2022-PLO-SE

Proyecto de ley orgánica de los actos del estado civil. **Título modificado:** “Ley orgánica de los actos del estado civil”. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 31/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/3/2022. Tomada en consideración el 31/3/2022. Enviada a comisión el 31/3/2022. En agenda el 29/6/2022. Informe leído con modificaciones el 29/6/2022. En agenda el 29/6/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 29/6/2022. En agenda el 6/7/2022. Dejada sobre la mesa el 6/7/2022. En agenda el 12/7/2022. Dejada sobre la mesa el 12/7/2022. En agenda el 14/7/2022. Dejada sobre la mesa el 14/7/2022. En agenda el 20/7/2022. Dejada sobre la mesa el 20/7/2022. En agenda el 25/7/2022. Aprobada en segunda con modificaciones el 25/7/2022. En transcripción legislativa el 25/7/2022. En auditoría legislativa el 25/7/2022. Esperando firmas presidente y secretarios el 27/7/2022. Remitido a archivo y correspondencia el 2/8/2022. Despachada el 4/8/2022.

Senador presidente: Y vamos a hacer como hemos hecho en otra ocasión, recuerden que solo hay que aprobarlo en una sola lectura y solamente nos vamos a abocar a leer las modificaciones que vinieron de la Cámara. Por favor, secretaria, la puede leer para que las conozcamos.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes modificaciones).

Propuesta de modificación al proyecto de ley Orgánica de los Actos del Estado Civil.

1. En el artículo 3, numeral 10, segunda línea, sustituir la palabra “personalidad”, por “persona” para que diga:

“10) Datos biométricos: Son propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la persona, atribuibles a una sola persona y que son medibles; dichos datos son obtenidos a partir de un proceso biométrico, el cual comprende observaciones



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 65 de 114

preliminares, muestras biométricas, modelos, planillas y valoraciones o comparaciones. Los datos biométricos son empleados para describir la información recolectada durante un enrolamiento, verificación o identificación de procesos”.

2. En el artículo 6, segunda línea, donde dice “en formato electrónico o físico” sustituir en “formato electrónico y físico”, y eliminar la conjunción “y”, para que diga:

“Artículo 6.- Formato del Registro Civil. El Registro Civil es único, en formato electrónico y físico, y en el cual se hará constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas”.

3. En el artículo 27, eliminar en la parte capital “las oficinas” para que diga:

“Artículo 27.- Oficialías del Estado Civil. Las oficialías del Estado Civil son ~~las oficinas~~ dependencias de la Junta Central Electoral encargadas de la instrumentación, registro y expedición de todas las actas del Estado Civil, las cuales se encuentran bajo la supervisión directa de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil”.

4. En el artículo 44, después de la palabra “electrónico”, agregar la frase “y físico”, para que diga:

“Artículo 44.- Registro individual. Cada persona tendrá un registro individual electrónico y físico, en el que constarán los hechos y actos relativos a la identidad, estado civil y demás circunstancias en los términos de esta ley”.

5. En el capítulo VIII, sección I, eliminar la palabra “electrónico” para que se lea: “Sección I, del Registro”.

6. Modificar el artículo 47, y eliminar los párrafos I y II del mismo artículo, para que diga:

“Artículo 47.- Formas de registro. Los actos del Estado Civil, se registrarán en formatos y soportes electrónicos y físico, cuyo asiento, después de su cierre, se archivará en registros de seguridad conforme a los modelos aprobados por el Pleno de la Junta Central Electoral”.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 66 de 114

~~Párrafo I. Los asientos en el Registro Civil deben archivarse después de su cierre en un registro electrónico de seguridad.~~

~~Párrafo II. Para los casos que, por causa de fuerza mayor no pueda ser realizado el registro electrónico del Acto del Estado Civil en el Sistema de Registro Civil Informatizado, la Junta Central Electoral, a través del Pleno, dispondrá mediante reglamento, el tratamiento de dichos registros.~~

7. Modificar el artículo 48, para que diga:

“Artículo 48.- Registro electrónico o informatizado. Para el registro de los actos del Estado Civil, la Junta Central Electoral creará el registro electrónico o informatizado consistente en una plataforma tecnológica de última generación, que garantice la seguridad e idoneidad del registro y que sirva de base para el servicio a la ciudadanía”.

8. Agregar un artículo nuevo, después del artículo 48 (y reenumerar los siguientes), para que diga:

“Artículo XX.- Registro físico. El registro físico se efectuará con la primera versión impresa del acta resultante del registro electrónico o digital, debidamente validada, firmada y sellada por el o los declarantes, comparecientes y el oficial actuante. Las actas físicas formarán un legajo foliado e individualizado por materia y año para su archivo y respaldo al archivo y registro electrónico”.

9. Modificar la parte capital del artículo 64, eliminar el párrafo I y reenumerar los siguientes:

“Artículo 64.- Solicitud de expediciones de actas del Estado Civil. Las personas podrán solicitar la expedición de copias y certificaciones de los actos asentados en el Registro Civil, para lo cual deberán identificarse con su documento de identidad personal.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 67 de 114

~~Párrafo I. Se presume que ostenta interés legítimo el o la cónyuge, ascendientes y descendientes hasta el segundo grado.~~

Párrafo II. Las personas podrán tener acceso a sus registros a través del sistema electrónico...

Párrafo II. Las personas podrán tener acceso a sus registros a través del sistema electrónico del servicio para lo cual la Junta Central Electoral proveerá de las credenciales de acceso a cada ciudadano que lo requiera, previa autenticación del interesado.

Párrafo III. La Junta Central Electoral reglamentará las políticas de acceso y solicitudes del Estado Civil”.

(Continúa con la lectura).

10. Agregar un artículo nuevo después del artículo 68, que dirá:

“Artículo xx.- Registro de nacimiento de hijos de menores de edad documentados. La madre y/o el padre del menor de edad podrán declarar el nacimiento de sus hijos con la presentación de la cédula de identidad o el acta de nacimiento en la cual se consigne el Número Único de Identidad (NUI).

Párrafo. La Junta Central Electoral reglamentará el procedimiento a implementar para la aplicación efectiva de este artículo, conforme al ordenamiento jurídico interno”.

11. Modificar el numeral 1 del artículo 77 para que diga:

“Artículo 77.- Requisitos para las declaraciones de nacimiento. Los requisitos para las declaraciones de nacimiento son los siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 68 de 114

- 1) Si se trata de la declaración de nacimiento del hijo o hija donde solo comparece la madre, debe presentar ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, la documentación indicada:
 - a) En caso de declaración de nacimiento hecha por madre dominicana, esta deberá presentar su cédula de identidad y electoral o pasaporte dominicano.
 - b) En caso de declaración de nacimiento hecha por madre extranjera, esta deberá presentar su cédula de identidad, si es residente legal, o pasaporte o documento de su país origen, si está en tránsito o turismo o no posee un estatus migratorio que atribuya ciudadanía al declarado, en cuyo caso se asentará en el Libro-Registro de Nacimiento para Hijos/as de Madres Extranjeras No Residentes en el País.
 - c) Además de los requerimientos establecidos en los acápites anteriores, deberán presentar Certificado de nacido vivo expedido por el centro de salud; en caso de no haber recibido asistencia médica y el nacimiento no fuera en un centro de salud, el padre o madre, en un plazo de setenta y dos (72) horas, deberá reportar el nacimiento al centro de salud correspondiente; vencido este plazo, la certificación será emitida por el juez de paz del lugar”.
 12. En el epígrafe del capítulo XVIII antes del artículo 197, agregar la palabra “fuera”.

“De las actas del Estado Civil relativas a los militares fuera del territorio de la República Dominicana”.
 13. Corregir la puntuación, acentuación, abreviaturas, ortografía, género y número, uso de mayúscula y minúscula de las palabras que lo amerita.
 14. Aplicar en todo el texto el manual de técnica legislativa, según corresponda.
- (Final de la lectura).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 69 de 114

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Esas son las modificaciones sometidas, si no tienen ninguna observación, como se ve son pequeños detalles de forma. Vamos, entonces, a someter a votación, como decía es en única lectura. Don Dionis, ¿usted quiere decir algo?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí. Con relación a la Ley de actos civiles.

Senador presidente: Sí.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, presidente. Reiterar que se trata de una ley muy revolucionaria, que tiene, tal como le dijimos cuando se aprobó, una serie de innovaciones; y que en la Cámara de Diputados, esta comisión, la Comisión de Justicia, el presidente, el diputado Jiménez hizo un gran trabajo en combinación con los técnicos de la Junta Central Electoral y los técnicos del Senado, a quienes nosotros queremos reconocer en este proyecto que vamos a aprobar ahora. Por lo tanto, presidente, las modificaciones que están planteadas son básicamente de forma, de aclaraciones, de correcciones que nosotros hemos estado al tanto de ellas desde ayer, cuando se estaban tratando. Por lo que nosotros les pedimos a todos los honorables que voten por este proyecto, porque se trata de una ley que va a modificar una ley muy vieja del 1944. Esta ley contempla cosas muy importantes como es la ampliación de la jurisdicción para declarar un hijo, la ampliación de la jurisdicción para declarar un fallecido, la prueba de paternidad cuando el oficial civil tenga alguna duda de algún niño que estén declarando, que tenga incierto su origen, pero de esta forma tampoco se vulnera el derecho al niño; el orden de los apellidos, si una pareja al momento de tener un hijo quiere ponerle el orden del apellido de la mamá primero, el orden del apellido de papá, cosas de esta naturaleza están incluidas en este importante proyecto de ley. Este proyecto para la Junta es sumamente interesante, el presidente Román Jáquez me ha llamado hoy dos o tres veces para saber cuál va a ser el destino del proyecto; el Pleno completo está muy pendiente de este proyecto. Por lo que nosotros pedimos, presidente, que todos apoyemos esta iniciativa que tiene que ver con los actos civiles, desde el nacimiento hasta más allá del fallecido. Por lo tanto, presidente, pedimos el apoyo de esta pieza. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 70 de 114

Senador presidente: Gracias. Vamos a someter a votación primero las modificaciones, para, entonces, someter ya el proyecto con las modificaciones que acaba de leer la senadora Lía Díaz que se introdujeron en la Cámara de Diputados. Pasamos a votar por las modificaciones, pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación las modificaciones remitidas por la Cámara de Diputados, con respecto a la Iniciativa núm. 01446-2022, Proyecto de ley orgánica de los actos del estado civil **Título modificado:** “Ley orgánica de los actos del estado civil”.

1. En el artículo 3, numeral 10, segunda línea, sustituir la palabra “personalidad”, por “persona” para que diga: “10) Datos biométricos: Son propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la persona, atribuibles a una sola persona y que son medibles; dichos datos son obtenidos a partir de un proceso biométrico, el cual comprende observaciones preliminares, muestras biométricas, modelos, planillas y valoraciones o comparaciones. Los datos biométricos son empleados para describir la información recolectada durante un enrolamiento, verificación o identificación de procesos”.

2. En el artículo 6, segunda línea, donde dice “en formato electrónico o físico” sustituir en “formato electrónico y físico”, y eliminar la conjunción “y”, para que diga: “Artículo 6.- Formato del Registro Civil. El Registro Civil es único, en formato electrónico y físico, y en el cual se hará constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas”.

3. En el artículo 27, eliminar en la parte capital



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 71 de 114

“las oficinas” para que diga: “Artículo 27.-
Oficialías del Estado Civil. Las oficialías del
Estado Civil son las oficinas dependencias de la
Junta Central Electoral encargadas de la
instrumentación, registro y expedición de todas
las actas del Estado Civil, las cuales se encuentran
bajo la supervisión directa de la Dirección
Nacional de Registro del Estado Civi”.

4. En el artículo 44, después de la palabra
“electrónico”, agregar la frase “y físico”, para que
diga: “Artículo 44.- Registro individual. Cada
persona tendrá un registro individual electrónico
y físico, en el que constarán los hechos y actos
relativos a la identidad, estado civil y demás
circunstancias en los términos de esta ley”.

5. En el capítulo VIII, sección I, eliminar la
palabra “electrónico” para que se lea: “Sección I,
del Registro”.

6. Modificar el artículo 47, y eliminar los
párrafos I y II del mismo artículo, para que diga:
“Artículo 47.- Formas de registro. Los actos del
Estado Civil, se registrarán en formatos y soportes
electrónicos y físico, cuyo asiento, después de su
cierre, se archivará en registros de seguridad
conforme a los modelos aprobados por el Pleno de
la Junta Central Electoral”.

7. Modificar el artículo 48, para que diga:
“**Artículo 48.- Registro electrónico o
informatizado.** Para el registro de los actos del
Estado Civil, la Junta Central Electoral creará el
registro electrónico o informatizado consistente
en una plataforma tecnológica de última
generación, que garantice la seguridad e idoneidad



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 72 de 114

del registro y que sirva de base para el servicio a la ciudadanía”.

8. Agregar un artículo nuevo, después del artículo 48 (y renumerar los siguientes), para que diga: “Artículo xx.- Registro físico. El registro físico se efectuará con la primera versión impresa del acta resultante del registro electrónico o digital, debidamente validada, firmada y sellada por el o los declarantes, comparecientes y el oficial actuante. Las actas físicas formarán un legajo foliado e individualizado por materia y año para su archivo y respaldo al archivo y registro electrónico”.

9. Modificar la parte capital del artículo 64, eliminar el párrafo I y renumerar los siguientes:

“Artículo 64.- Solicitud de expediciones de actas del Estado Civil. Las personas podrán solicitar la expedición de copias y certificaciones de los actos asentados en el Registro Civil, para lo cual deberán identificarse con su documento de identidad personal.

Párrafo I. Las personas podrán tener acceso a sus registros a través del sistema electrónico del servicio para lo cual la Junta Central Electoral proveerá de las credenciales de acceso a cada ciudadano que lo requiera, previa autenticación del interesado.

Párrafo II. La Junta Central Electoral reglamentará las políticas de acceso y solicitudes del Estado Civil”.

10. Agregar un artículo nuevo después del artículo 68, para que diga: “**Artículo XX.- Registro de nacimiento de hijos de menores de**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 73 de 114

edad documentados. La madre y/o el padre del menor de edad podrán declarar el nacimiento de sus hijos con la presentación de la cédula de identidad o el acta de nacimiento en la cual se consigne el Número Único de Identidad (NUI).

Párrafo. La Junta Central Electoral reglamentará el procedimiento a implementar para la aplicación efectiva de este artículo, conforme al ordenamiento jurídico interno”.

11. Modificar el numeral 1 del artículo 77, para que diga:

“Artículo 77.- Requisitos para las declaraciones de nacimiento. Los requisitos para las declaraciones de nacimiento son los siguientes:

1) Si se trata de la declaración de nacimiento del hijo o hija donde solo comparece la madre, debe presentar ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, la documentación indicada:

a) En caso de declaración de nacimiento hecha por madre dominicana, esta deberá presentar su cédula de identidad y electoral o pasaporte dominicano.

b) En caso de declaración de nacimiento hecha por madre extranjera, esta deberá presentar su cédula de identidad, si es residente legal, o pasaporte o documento de su país origen, si está en tránsito o turismo o no posee un estatus migratorio que atribuya ciudadanía al declarado, en cuyo caso se asentará en el Libro-Registro de Nacimiento para Hijos/as de Madres Extranjeras No Residentes en el País.

c) Además de los requerimientos establecidos en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 74 de 114

los acápite anteriores, deberán presentar Certificado de nacido vivo expedido por el centro de salud; en caso de no haber recibido asistencia médica y el nacimiento no fuera en un centro de salud, el padre o madre, en un plazo de setenta y dos (72) horas, deberá reportar el nacimiento al centro de salud correspondiente; vencido este plazo, la certificación será emitida por el juez de paz del lugar”.

12. En el epígrafe del capítulo XVIII antes del artículo 197, agregar la palabra “fuera”.

“De las actas del Estado Civil relativas a los militares fuera del territorio de la República Dominicana”.

13. Corregir la puntuación, acentuación, abreviaturas, ortografía, género y número, uso de mayúscula y minúscula de las palabras que lo ameriten.

14. Aplicar en todo el texto el manual de técnica legislativa, según corresponda. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.**
Aprobadas a unanimidad las modificaciones.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos de una vez a someter a votación en única lectura esta Iniciativa núm. 01446-2022 con las modificaciones que acaban de ser aprobadas y que vinieron de la Cámara de Diputados. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01446-2022, Proyecto de ley orgánica de los actos del estado civil **Título modificado:** “Ley orgánica de los actos del estado civil”. **20 votos a favor, 20 senadores presentes**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 75 de 114

para esta votación. Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado, 20 de 20, por lo cual este proyecto es aprobado ya en única lectura y será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 01819-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos un tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 19/10/2022. En agenda para tomar en consideración el 10/01/2023. Tomada en consideración el 10/01/2023. Liberada de trámites el 10/01/2023

Senador presidente: Vamos a someter, como hemos hecho en otra ocasión, como es en primera lectura, que primero obviemos de lectura este proyecto para que ya luego se lea en segunda lectura. Entonces, pasamos a someter que sea liberada de lectura esta Iniciativa núm. 01819-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01819-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos un tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Liberada de lectura.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 76 de 114

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Procedemos ahora a votar en primera lectura esta Iniciativa núm. 01819-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01819-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos un tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura.

Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01908-2022-SLO-SE

Proyecto de ley sobre bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 12/12/2022. En agenda para tomar en consideración el 8/12/2022. Tomada en consideración el 13/12/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 13/12/2022. En agenda el 20/12/2022. Informe leído con modificaciones el 20/12/2022. En agenda el 20/12/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 20/12/2022. Fusionada con los núms. de iniciativas 01425 y 01211 en agenda el 10/01/2023. Dejada sobre la mesa el 10/01/2023.

Leído hasta el artículo 103



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 77 de 114

Senador presidente: Vamos a conocer y acabar de leer la 01908-2022. Como en la sesión pasada vimos, leímos hasta el artículo 103, inclusive. Vamos ahora a proseguir la lectura de este proyecto de ley para concluirlo y luego ya someterlo a votación en segunda lectura.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa la lectura al siguiente proyecto ley).

Capítulo XIV

De las disposiciones finales de la ley

Sección I

De la disposición reglamentaria

Artículo 104.- Reglamento. En un plazo de ciento ochenta días (180) a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

Sección II

De las disposiciones transitorias

Artículo 105.- Prórroga de la Ley núm. 340-22. Se prórroga por seis (6) meses la entrada en vigencia dispuesta en el artículo 107 de la Ley núm. 340-22, del 28 de junio de 2022, que regula el Proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos.

Artículo 106.- Supresión de la OCABID. A partir de la entrada en funcionamiento del Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), dispuesto por el artículo 121, queda suprimida la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID).

Artículo 107.- Transferencia de activos y pasivos. A partir de la vigencia de esta ley, el Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), se constituye en el continuador jurídico de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), por lo que será



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 78 de 114

compromisario de aquellos contratos, convenios, acuerdos, pactos o cualquier otro acto jurídico o denominación, sea a título gratuito u oneroso.

Artículo 108.- Tránsito de fondos. Dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los fondos, bienes, activos y pasivos de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se transferirán al Instituto Nacional de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

Artículo 109.- Tránsito de contratos y convenios. Dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los contratos o convenios que haya suscrito la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se traspasarán al Instituto Nacional de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

Artículo 110.- Tránsito de personal. Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, queda traspasado el personal perteneciente a la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), al Instituto Nacional de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

Artículo 111.- Permanencia del director ejecutivo. Durante el primer año de funcionamiento del Instituto Nacional de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), su director (a) ejecutivo (a) será el director (a) ejecutivo (a) que se encuentre en funciones en la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID) el día de su supresión.

Párrafo. Luego del primer año, ocupará el puesto aquella persona designada según el procedimiento de designación indicado en esta ley.

Artículo 112.- Tránsito de bienes inicial. Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, la Procuraduría General de la República, deberá desarrollar y ejecutar un proceso de tránsito gradual al Instituto



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 79 de 114

Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), de todos los bienes previamente inventariados, siguiendo las siguientes reglas mínimas:

- 1) Los bienes muebles corporales deberán ser entregados físicamente y mediante acta, salvo que, según dispone esta ley, se trate de aquellos que excepcionalmente puedan ser mantenidos en poder del Ministerio Público por tratarse de evidencia que vaya a ser utilizada en juicio, contando con cadena de custodia y con necesidad de ser trasladada a una audiencia judicial, la entrega de estos bienes deberá estar acompañada de toda la documentación que permita su administración, uso y traslado eficiente, como es el caso de los permisos de circulación y llaves, cuando se trata de vehículos terrestres, aéreos o acuáticos;
- 2) Los bienes muebles incorporeales y el dinero deberán ser entregados mediante el suministro de los títulos o documentos que dan cuenta de los mismos;
- 3) Los bienes inmuebles deberán ser entregados poniéndolos a disposición de Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), y entregándoles las llaves, así como toda documentación que permita su administración eficiente.

Artículo 113.- Traspaso continuo de bienes. A partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los bienes incautados, secuestrados, decomisados o extinguidos por la Procuraduría General de la República en los procesos penales o de extinción de dominio que se efectúen deberán ser entregados de manera continua al Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), según lo dispuesto por esta ley.

Artículo 114.- Comisión de coordinación. Dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, dentro de los de la entrada en vigencia de esta ley, el Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE) y la Procuraduría General de la República, deberán conformar una comisión de coordinación interinstitucional de tres (3) miembros por cada entidad, que se dediquen a elaborar protocolos que aseguren la eficiencia en:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 80 de 114

- 1) El traspaso inicial de todos los bienes que la Procuraduría General de la República haya tenido a su cuidado, responsabilidad o administración, como bien incautado, secuestrado, abandonado o decomisado, al momento de la entrada en vigencia de esta ley;
- 2) El traspaso continuo de todos los bienes que la Procuraduría General de la República incaute o secuestre directamente o por intermedio de los tribunales, tanto en el marco de procesos penales como de extinción de dominio.

Párrafo. El Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), podrá crear las comisiones y toda entidad que, al momento de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, tenga a su cargo la disposición, cuidado o responsabilidad de bienes incautados, decomisados, abandonados y secuestrados, podrán crear otras comisiones para

Artículo 115.- Cuidado y conservación. Dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, todos aquellos bienes en poder o bajo administración, custodia o responsabilidad de una entidad pública o privada, persona jurídica o física, y que, con el mérito de lo dispuesto en la misma, deban ser entregados o traspasados al Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), deberán custodiarse y cuidarse por aquellas en términos tales que el traspaso resulte posible, eficiente y sin daño o perjuicio alguno al respectivo bien.

Párrafo. El incumplimiento de lo establecido en este artículo, será sancionado con las penas indicadas en el artículo 87.

Artículo 116.- Reglas de traspaso. Las reglas de traspaso precedentes serán aplicables a toda entidad o institución pública o persona jurídica privada que al momento de la entrada en vigencia de lo dispuesto en artículo 121, estén encargadas de custodiar y administrar o custodien o administren o tengan bajo su responsabilidad o posean bienes secuestrados, incautados o decomisados.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 81 de 114

Artículo 117.- Traspasos de bienes incautados por parte de terceros. Las personas físicas, funcionarios o particulares que a la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, tengan bajo su custodia, uso, tenencia, posesión u administración, temporal o definitiva, bienes incautados, decomisados, secuestrados o extinguidos dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles para ponerlos a disposición del Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), para que este proceda de conformidad a lo establecido por esta ley.

Artículo 118.- Inventario. Los bienes incautados, secuestrados, abandonados o decomisados que se encuentren bajo administración, en poder, custodia, uso o bajo responsabilidad de la Procuraduría General de la República, deberán ser inventariados, en formato electrónico editable, y entregado, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, tanto al Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), como a la Cámara de Cuentas, el cual deberá contener:

- 1) Una descripción detallada que considere, según corresponda, tipo de bien, color, modelo, año y tamaño;
- 2) Características específicas;
- 3) Señalamiento de si el bien se encuentra secuestrado, incautado, abandonado o decomisado;
- 4) Información detallada del proceso judicial al cual está vinculado;
- 5) Los intervinientes del proceso judicial al cual está vinculado;
- 6) La autoridad judicial vinculada;
- 7) Existencia e identificación de alegaciones formales por parte de terceros sobre los bienes en cuestión;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 82 de 114

- 8) Ubicación exacta del bien;
- 9) Datos identificatorios de terceros a cargo del bien;
- 10) Datos identificatorios de personas jurídicas o físicas que tengan asignado el bien;
- 11) Existencia de contratos y todo tipo de acuerdos que versen sobre el bien, señalando toda la información necesaria para su comprensión.

Párrafo I. El Consejo Directivo podrá agregar conceptos o elementos nuevos bajo los cuales deberá complementarse la confección del inventario.

Párrafo II. La actualización del inventario no admitirá desfases, de manera que cada movimiento físico, jurídico o administrativo que se verifique deba verse reflejado en el acto en el inventario.

Párrafo III. Los bienes no hallados, desaparecidos, en mal estado o destruidos serán responsabilidad patrimonial de la institución transferente.

Párrafo IV. Cualquier reintegro derivado de responsabilidad patrimonial determinada en los informes de auditorías practicadas deberán ingresar al patrimonio de Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

Sección III

De las disposiciones derogatorias

Artículo 119.- Derogación de la Ley 196-11. Queda derogada la Ley núm. 196-11, del 3 de agosto de 2011, que modifica el artículo 33 de la Ley núm. 72-02 del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas.

Artículo 120.- Derogaciones parciales. Quedan derogados los artículos siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 83 de 114

- 1) Los artículos 14, 15, 16, 17 y 33 de la Ley núm. 72-02, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas;
- 2) El artículo 20 de la Ley núm. 1832, del 3 de noviembre de 1948, que Instituye La Dirección General de Bienes Nacionales;
- 3) El párrafo II del artículo 69, artículo 98, y el artículo 105, de la Ley núm. 340-22, del 28 de julio de 2022, que Regula el Proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos que Regula el Proceso de Extinción de Dominio.

Sección IV

De la entrada en vigencia de la ley

Artículo 121. Vigencia institucional. Lo relativo al funcionamiento y administración del Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), establecidos en los artículos del 5 al 20 de esta ley, entrará en vigencia a partir de la publicación de esta ley.

Artículo 122.- Entrada en vigencia diferida. Lo relativo a lo no previsto en el artículo 121 de esta ley, entrará en vigencia dieciocho (18) meses después a de la fecha de vigencia de la Ley núm. 340-22, del 28 de julio de 2022, que regula el Proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos.

(Final de la lectura).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Se concluyó la ley. Está pidiendo la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, buenas tardes presidente, colegas senadores y senadoras. Este proyecto de ley sobre bienes incautados,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 84 de 114

abandonados y en extinción de dominio viene a complementar la importante ley que aprobamos sobre extinción de dominio. Fue discutida en la comisión, nuestro equipo de trabajo participó también con el Poder Ejecutivo para modificar algunos elementos de esta ley. Ustedes saben que siempre en las discusiones algunas cosas se quedan, otras al final vemos la posibilidad de modificarlas acá in voce. Entonces, nosotros queremos proponer las siguientes mociones de modificación para fortalecer este importantísimo proyecto de ley.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán da lectura a las siguientes mociones presentadas con relación al proyecto de ley para la administración de bienes incautados, secuestrado, abandonados y en extinción de dominio).

Primera moción: Proponemos modificar el artículo 9 de la iniciativa legislativa aprobada en primera lectura, manteniendo los párrafos de la disposición, para que en cambio rece de la siguiente manera:

Artículo 9. Consejo Directivo. El INCABIDE

In voce:

Como se llamará la nueva institución surgida de esta ley.

(Continúa la lectura)

Tendrá un consejo directivo, que será un órgano normativo, deliberativo y de control, integrado por los siguientes funcionarios:

1. El ministro de Hacienda, quien lo presidirá.
2. El procurador general de la República.
3. El ministro de Interior y Policía.
4. El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
5. Un miembro designado por el presidente de la República.
6. El director ejecutivo del Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 85 de 114

In voce:

Estos serán los miembros que compondría el INCABIDE. Es bueno recordar que lo que estamos sustituyendo en este párrafo es que en principio se había discutido que la Dirección de Control de Drogas estuviera ahí, pero pensamos que sería juez y parte si estuviera ahí y decidimos sustituirlo. Segunda aclaración: el director ejecutivo de INCABIDE será el secretario y estará ahí con voz, pero sin voto, importante.

(Continúa leyendo)

Segunda moción: Proponemos, también, adicionar los párrafos IV y V al artículo 15 de la iniciativa legislativa aprobada en primera lectura, cuyo contenido sería el siguiente:

Párrafo IV. El inventario y registro al que hacen referencia el numeral 18, así como los párrafos II y III precedentes, deberá contener, para cada uno de los bienes sometidos a la administración del INCABIDE o Ministerio Público, cuando menos la descripción detallada que considere, según corresponda, el tipo de bien, color, modelo, año, tamaño...

In voce:

Este artículo lo que queremos es afianzar más la ley, para que haya una descripción del bien que ha sido incautado, para que no haya posibilidad de movilidad alguna.

(Continúa leyendo)

Tercera moción: Modificar el artículo 108.

Artículo 108.- Tránsito de fondos. A la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, los fondos, bienes, activos y pasivos de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se transferirán al Instituto de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 86 de 114

Cuarta moción: Lo mismo también modificar la transferencia de los contratos del INCABIDE vía institución para que pasen a ser parte y responsabilidad de la nueva institución OCABID.

Quinta moción: También modificar para que los empleados de OCABID pasen inmediatamente a ser empleados de la nueva institución.

Sexta moción: Modificar el artículo 113.

Artículo 113.- Traspaso continuo de bienes. A partir de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, de los bienes incautados, secuestrados, decomisados o extinguidos por la Procuraduría General de la República en procesos penales o de extinción de dominio que se efectúen deberán ser entregados de manera continua al Instituto de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), según lo dispuesto por esta ley.

Séptima moción: Modificar el artículo 117 de la iniciativa legislativa aprobada en primera lectura, para que diga:

Artículo 117.- Traspasos de bienes incautados por parte de terceros. Las personas físicas, jurídicas, funcionarios o particular que a la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, tengan en su custodia, uso, tenencia, posesión u administración, temporal o definitiva, bienes incautados, decomisados, secuestrados o extinguidos dispondrán de un plazo de ciento ochenta (180) días para ponerlos a disposición del Instituto de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), para que este proceda de conformidad con esta ley.

Octava moción: Proponemos modificar el artículo 122 de la iniciativa aprobada para que diga de la siguiente manera:

Artículo 122.- Entrada en vigencia diferida. Lo relativo a lo no previsto en el artículo 121 de esta ley, entrará en vigencia seis (6) meses después de la publicación de esta ley.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 87 de 114

(Fin de la lectura)

In voce:

Ahí las modificaciones que proponemos para fortalecer este importante proyecto de ley.
Gracias.

Senador presidente: Estas son las modificaciones, las voy a leer rápidamente para que no quede nada. El artículo 9 queda de la manera siguiente:

Artículo 9. Consejo Directivo. El INCABIDE tendrá un consejo directivo, que será un órgano normativo, deliberativo y de control, integrado por los siguientes funcionarios:

1. El ministro de Hacienda, quien lo presidirá.
2. El procurador general de la República.
3. El ministro de Interior y Policía.
4. El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
5. Un miembro designado por el presidente de la República.
6. El director ejecutivo del Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

In voce:

Y ya después el párrafo, esa es nada más la parte que se adhiere, sigue igual ese artículo. Entonces, luego adicionar los párrafos IV y V al artículo 15, para que diga.

(Continúa leyendo)

Párrafo IV. El inventario y registro al que hacen referencia el numeral 18, así como los párrafos II y III precedentes, deberá contener para cada uno de los bienes sometidos a la administración del INCABIDE o Ministerio Público, cuando menos la descripción detallada que considere, según corresponda, del tipo de bien, color, modelo, año, tamaño, características específicas, estatus jurídico, información detallada del proceso judicial al cual



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 88 de 114

está vinculado, los intervinientes del mismo, la autoridad judicial vinculada, así como la existencia e identificación de alegaciones formales por parte de terceros sobre los bienes en cuestión, la ubicación del bien, los datos identificadores de terceros a cargo del bien o vinculado al mismo, y a la existencia de contratos sobre el bien. Lo anterior es sin perjuicio de otros requisitos que la presente ley imponga.

Párrafo V. La actualización de los inventarios que lleve tanto INCABIDE como el Ministerio Público, según corresponda, no admitirá desfases, de manera que cada movimiento físico, jurídico o administrativo que se verifique deba verse reflejado en el acto de inventario.

El artículo 108 quedará de la manera siguiente:

Artículo 108.- Tráferencia de fondos. A la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los fondos, bienes, activos y pasivos de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se transferirán al Instituto de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

Artículo 109.- Tráferencia de contratos y convenios. A partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los contratos o convenios que haya suscrito la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se traspasarán al Instituto de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

Artículo 110.- Tráferencia de personal. A la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, queda traspasado el personal perteneciente a la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), al Instituto de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE). Lo anterior sin perjuicio de otras contrataciones que fuere necesario hacer según los requerimientos operativos y necesidades de INCABIDE.

El artículo 113 quedará de la manera siguiente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 89 de 114

Artículo 113.- Traspaso continuo de bienes. A partir de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los bienes incautados, secuestrados, decomisados o extinguidos por la Procuraduría General de la República en los procesos penales o de extinción de dominio que se efectúen deberán ser entregados de manera continua al Instituto de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), según lo dispuesto por esta ley.

El artículo 117 quedará de la manera siguiente:

Artículo 117.- Traspasos de bienes incautados por parte de terceros. Las personas físicas, jurídicas, funcionarios o particulares que a la entrada de vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, tengan bajo su custodia, uso, tenencia, posesión u administración, temporal o definitiva, bienes incautados, decomisados, secuestrados o extinguidos dispondrán de un plazo de ciento ochenta (180) días para ponerlos a disposición del Instituto Nacional de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), para que este proceda de conformidad a lo establecido por esta ley.

Artículo 122.- Entrada en vigencia diferida. Lo relativo a lo no previsto en el artículo 121 de esta ley, entrará en vigencia seis (6) meses después de la publicación de esta ley.

(Fin de la lectura)

Estas son las modificaciones solicitadas. Tiene la palabra Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. Muy brevemente, la ley en cuestión para la administración de bienes incautados, secuestrados y abandonados en extinción de dominio, busca homogeneizar en una sola entidad, la custodia, administración, el cuidado y el uso de los bienes incautados tanto por la legislación vigente como la Ley de Extinción de Dominio que ha sido promulgada y entrará en vigencia próximamente, de forma tal de evitar el uso arbitrario de esos bienes por el personal militar, policial, judicial o funcionarios públicos, el beneficio de terceros de manera privilegiada y hacer un uso óptimo de eso. Por eso, el Partido Reformista en el día



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 90 de 114

de hoy quiere votar por la ley, secundar la propuesta de modificación planteada por el senador don Antonio Taveras Guzmán y también ¿verdad? rubricarla y apoyarla para que esto en el día de hoy sea aprobado por el Senado de la República en segunda lectura.

Senador presidente: Gracias. Vamos a someter primero a votación las modificaciones que se leyeron íntegramente. Así que sometemos a votación las modificaciones a esta Iniciativa núm. 01908-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán referente a la Iniciativa núm. 01908-2022, Proyecto de ley sobre bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio, modificar el artículo 9, para que quede de la siguiente manera:

1) Artículo 9. Consejo Directivo. El INCABIDE tendrá un consejo directivo, que será un órgano normativo, deliberativo y de control, integrado por los siguientes funcionarios:

1. El ministro de Hacienda, quien lo presidirá.
2. El procurador general de la República.
3. El ministro de Interior y Policía.
4. El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
5. Un miembro designado por el presidente de la República.
6. El director ejecutivo del Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

2) Adicionar los párrafos IV y V al artículo 15, cuyo contenido será el siguiente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 91 de 114

Párrafo IV. El inventario y registro al que hacen referencia el numeral 18, así como los párrafos II y III precedentes, deberá contener para cada uno de los bienes sometidos a la administración del INCABIDE o Ministerio Público, cuando menos la descripción detallada que considere, según corresponda del tipo de bien, color, modelo, año, tamaño, características específicas, estatus jurídico, información detallada del proceso judicial al cual está vinculado, los intervinientes del mismo, la autoridad judicial vinculada, así como la existencia e identificación de alegaciones formales por parte de terceros sobre los bienes en cuestión, la ubicación del bien, los datos identificadores de terceros a cargo del bien o vinculado al mismo, y a la existencia de contratos sobre el bien. Lo anterior es sin perjuicio de otros requisitos que la presente ley imponga.

Párrafo V. La actualización de los inventarios que lleve tanto INCABIDE como el Ministerio Público, según corresponda, no admitirá desfases, de manera que cada movimiento físico, jurídico o administrativo que se verifique deba verse reflejado en el acto en el inventario.

3) El artículo 108, para que quede de la manera siguiente:

Artículo 108.- Tránsito de fondos. A la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los fondos, bienes, activos y pasivos de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se transferirán al Instituto de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 92 de 114

(INCABIDE).

4) Artículo 109.- Transferencia de contratos y convenios. A partir de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los contratos o convenios que haya suscrito la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), se traspasarán al Instituto de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE).

5) Artículo 110.- Transferencia de personal. A la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, queda traspasado el personal perteneciente a la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), al Instituto de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE). Lo anterior sin perjuicio de otras contrataciones que fuere necesario hacer según los requerimientos operativos y necesidades de INCABIDE.

6) El artículo 113 quedará de la manera siguiente:

Artículo 113.- Traspaso continuo de bienes. A partir de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 121, los bienes incautados, secuestrados, decomisados o extinguidos por la Procuraduría General de la República en los procesos penales o de extinción de dominio que se efectúen deberán ser entregados de manera continua al Instituto de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), según lo dispuesto por esta ley.

7) El artículo 117 quedará de la manera siguiente:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 93 de 114

Artículo 117.- Traspasos de bienes incautados por parte de terceros. Las personas físicas, jurídicas, funcionarios o particulares que a la entrada de vigencia de lo dispuesto en el artículo 121, tengan bajo su custodia, uso, tendencia, posesión u administración, temporal o definitiva, bienes incautados, decomisados, secuestrados o extinguidos dispondrán de un plazo de ciento ochenta (180) días para ponerlos a disposición del Instituto Nacional de Bienes Incautado, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE), para que este proceda de conformidad a lo establecido por esta ley.

8) Artículo 122.- Entrada en vigencia diferida. Lo relativo a lo no previsto en el artículo 121 de esta ley, entrará en vigencia seis (6) meses después de la publicación de esta ley. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 01908-2022, que propuso el Poder Ejecutivo, con las modificaciones, la sometemos en segunda lectura para ser remitido a la Cámara de Diputados. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01908-2022, Proyecto de ley sobre bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio con las modificaciones aprobadas. **19 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 94 de 114

Senador presidente: Aquí queremos reconocer el trabajo que hizo la Comisión de Justicia sobre este proyecto de ley, la comisión que preside el senador Pedro Catrain, que también tenía un proyecto de ley original y aún en su ausencia en el día de hoy, porque sabemos que está con un problema de salud con su esposa fuera del país, yo creo que también esto es un homenaje al senador Catrain que junto con la comisión hizo un gran trabajo para que hoy el Senado de la República pudiera aprobar en segunda lectura esta ley. Entonces, ya aprobado para enviar a la Cámara de Diputados. Vamos a pasar a someter los proyectos en única discusión.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 01888-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma a una gloria de la música y la composición, Víctor José Víctor Rojas (Víctor Víctor), gestor de una cultura con raíces propias de nuestra identidad como nación. Proponentes: Faride Virginia Raful Soriano; Aris Yván Lorenzo Suero y Eduardo Estrella. Depositada el 28/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/11/2022. Tomada en consideración el 30/11/2022. Enviada a comisión el 30/11/2022.

Senador presidente: Que se leyó el informe en el día de hoy. Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01888-2022. Pueden proceder a votar.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01888-2022, Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma a una gloria de la música y la composición, Víctor José Víctor Rojas (Víctor Víctor), gestor de una cultura con raíces propias de nuestra identidad como nación. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 95 de 114

única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 01801-2022-SLO-SE

Contrato de gerencia de ingeniería, construcción, procura y suministro de bienes para el proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía (fase II), Santo Domingo Oeste, del 6 de junio de 2013, y sus adendas, firmado entre la Canadian Comercial Corporation (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$168,481,971.00). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 11/10/2022. En agenda para tomar en consideración el 12/10/2022. Tomada en consideración el 12/10/2022. Enviada a comisión el 12/10/2022.

Senador presidente: Como decíamos, esto no es un contrato de préstamo, eso ya se había aprobado antes, esto es un contrato de obra, que es lo que se va a someter en el día de hoy. Entonces, pasamos a someter esta la Iniciativa núm. 01888-2022. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01801-2022, Contrato de gerencia de ingeniería, construcción, procura y suministro de bienes para el proyecto de saneamiento pluvial y sanitario de la cañada de Guajimía (fase II), Santo Domingo Oeste, del 6 de junio de 2013, y sus adendas, firmado entre la Canadian Comercial Corporation (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$168,481,971.00). **17 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 96 de 114

acta.

10.8.3 Iniciativa: 01802-2022-SLO-SE

Contrato para el diseño y ejecución del proyecto de ampliación del acueducto oriental barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte y su adenda, firmado entre el Consorcio Acciona-IDC-del Ozama (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento un millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$101,308,568.35). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 11/10/2022. Tomada en consideración el 12/10/2022. Enviada a comisión el 12/10/2022.

Senador presidente: Igual, este es un contrato de obra. Podemos proceder a votar.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01802-2022, Contrato para el diseño y ejecución del proyecto de ampliación del acueducto oriental barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte y su adenda, firmado entre el Consorcio Acciona-IDC-del Ozama (CCC) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), por un monto de ciento un millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$101,308,568.35). **16 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 97 de 114

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Lo que queremos aquí hoy es reconocer, y lo han dicho muchos, el trabajo que ha hecho este Senado de la República en esta legislatura que concluye en el día de hoy. En caso de que el Poder Ejecutivo haga una extensión de la prórroga, ya en su momento convocaremos, pero damos por terminada en el día de hoy esta legislatura. Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (23)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Faride Virginia Raful Soriano	: secretaria ad hoc
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 98 de 114

Franklin Martín Romero Morillo

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Melania Salvador Jiménez

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y de ser necesario, como dijimos, se convocará a este órgano legislativo por la vía correspondiente. De lo contrario nos veremos el 27 de febrero día en que conmemoraremos la independencia de la República y daremos inicio a la primera legislatura ordinaria del año 2023 y escucharemos la rendición de cuenta del honorable presidente de la República, Luis Abinader correspondiente al año 2022. Que pasen feliz resto del día y de la tarde.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 99 de 114

Se cierra esta sesión.

Hora: 2:44 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Faride Virginia Raful Soriano
Secretaria ad hoc

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cincuenta y dos (0152), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, primero (01) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0152, del jueves 12 de enero de 2023, pág. núm. 100 de 114

Fanni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria